

9-Fol  
371.4  
4

Provincia de  
RIO NEGRO

M.A.S.

**PERFIL DEL  
SISTEMA  
EDUCATIVO  
PROVINCIAL**

C P E

1978

|            |           |
|------------|-----------|
| BIBLIOTECA |           |
| Entró      | 18/4/78   |
| Remitente  | Río Negro |
| Intervino  | b         |

g-Foll.  
371.4  
4

|      |                 |
|------|-----------------|
| INV  | 012723          |
| SIG. | g-Foll<br>371.4 |
| LIB  | 4               |

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### PERFIL DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

AÑO: 1978

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

E.2: 17640

## P R E S E N T A C I O N

El presente trabajo tiene como finalidad reunir de manera ordenada un conjunto de datos sobre la educación de Río Negro, tales como estructura y organización del sistema educativo, estructura institucional, administración y desarrollo del sistema.

Se aporta así información relevante para el conocimiento del sistema educativo provincial, la que / se completa con un anexo sobre antecedentes normativos de fondo, que regulan la educación de Río Negro.

VIEDMA (RN), 1 de setiembre de 1978.-

## CONTENIDOS DEL DOCUMENTO

- 1.- OBJETIVOS Y ACCIONES.
- 2.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL.
  - I.- Estructura Institucional.
  - II.- Estructura Académica.
- 3.- ORGANIGRAMA.
- 4.- PROGRAMAS DE ESTUDIO.
- 5.- FORMACION DEL PERSONAL DOCENTE.
  - I.- Perfeccionamiento Docente.
- 6.- DESARROLLO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE EDUCACION.
  - I.- Datos estadísticos por nivel y modalidad.
  - II.- Innovaciones del Sistema Educativo.
  - III.- Servicio de apoyo a la educación.
  - IV.- Servicio de Información Educativa.
  - V.- Servicio de Estadística Educativa.
  - VI.- Presupuesto destinado al Consejo Provincial de Educación.
  - VII.- Entidades co-escolares que apoyan la obra Educativa.
- 7.- ANEXOS SOBRE ANTECEDENTES NORMATIVOS.

1. OBJETIVOS GENERALES DEL GOBIERNO Y ACCIONES A DESARROLLAR  
POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION.

I. Continuar con las acciones orientadas a crear las condiciones favorables para la integración de las distintas / zonas de la Provincia.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Reuniones periódicas con los Delegados Regionales para organizar y ajustar acciones educativas posibilitando la integración y participación compartida en la conducción operativa.
- Mejorar el servicio educativo brindando especial apoyo técnico y espiritual al personal docente de las zonas relegadas, a través del perfeccionamiento a distancia.
  - Puesta en marcha del convenio Nación-Provincia de Río Negro: "Proyecto Río Negro - DIEPE".

II. Mejorar cualitativa y cuantitativamente la Administración Pública, en base a una racionalización de sus estructuras y procedimientos, con miras al logro de una mayor eficiencia y reducción de costos en los servicios a su cargo.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Creación de Regionales en cada una de las zonas que caracterizan la Provincia: Atlántica, Andina, Alto Valle y Valle Medio; para atender los requerimientos educativos con la celeridad y eficiencia debida.

III. Continuar las tareas de mejoramiento de la infraestructura edilicia de la Administración Pública General.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Proporcionar, a nivel escuela, a los establecimientos, // una Cartilla con sugerencias sobre "mantenimiento edilicio" para ser realizadas por grupos de alumnos.

IV. Continuar con la elaboración de la legislación básica más importante y de mayor urgencia para el normal desenvolvimiento de las distintas actividades de la Provincia.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Actualización y adecuación de reglamentaciones vigentes.
- Elaboración del "Reglamento General para Escuelas Primarias de la Provincia de Río Negro".

V. Vigorizar la imagen política del Gobierno a fin de avanzar hacia los objetivos fijados por el P.R.N.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Jerarquizar al personal directivo docente.
- Puesta en práctica de normas de austeridad en todos los / niveles y jerarquías del sistema corrigiendo distorsiones y/o falencias que aún subsisten.

1. O B J E T I V O S

Y A C C I O N E S

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y ACCIONES A DESARROLLAR POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION.

I. Mejorar el nivel sanitario de la población, poniendo énfasis en una atención médica eficiente, accesible a todos / los niveles, en la lucha contra las enfermedades endémicas, en la atención materno-infantil y en el saneamiento ambiental.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Colaborar en las campañas de difusión de Educación Sanitaria para prevención de enfermedades.
- Preparación de recursos humanos mediante la asistencia a cursos y cursillos de nivel provincial y nacional.
- Desarrollar, a nivel aula, contenidos curriculares de educación para la salud.

II. Mejorar el nivel educacional de la población, prestando especial atención a la instrucción técnica, a la capacitación práctica y a la formación del individuo conforme a // las características que definen al ser nacional.

ACCIONES A DESARROLLAR:

a. En General:

- Formular objetivos para Educación a nivel Provincia / que conduzcan al desarrollo de la dimensión religiosa y de las cualidades del ser nacional, apoyándose en / actividades, vivencias y experiencias.

- Canalizar los intereses y preocupaciones hacia una se lección ajustada de ideales, sobre la base de modelos acordes con los valores supremos de la nacionalidad, desarrollando hábitos y actitudes para el cumplimiento de los deberes y derechos que le son propios como miembros de la sociedad en la que están inmersos los educandos.
- Encauzar el conocimiento de las tradiciones del lugar como componentes de la cultura nacional mediante la / regionalización de los contenidos curriculares.

b. En el nivel Primario:

- Orientar las actividades prácticas que desarrollan habilidades y destrezas útiles a través de una préinstrumentación según las necesidades propias del hogar y de la comunidad.
  - Prácticas de: jardinería - huerta - granja - tareas de mantenimiento (revoque - pintura - colocación de vidrios - arreglo de bancos - reparación de mapas, etc.) iniciación en carpintería, economía doméstica - tareas para el hogar (tejidos - labores - costuras - cocina - etc.).
- Poner énfasis en el desarrollo de los contenidos temáticos que inician con el conocimiento de la comunidad en el primer ciclo, de la región y de la Provincia en el segundo ciclo y del país en el tercer ciclo,

consolidando actitudes de sentimientos de pertenencia a la comunidad local, regional y nacional.

- Acciones implementadas para disminuir la deserción escolar:
  - Aplicación de la estructura cíclica que evita fracasos y frustaciones ya que permite el avance de // acuerdo con el propio ritmo del alumno.
  - Análisis de causales de fracasos registrados por encuestas realizadas en 1977 y elaboración de respuestas válidas para superarlos.
  - Crear nuevas escuelas y centros de alfabetización / que permitan atención adecuada de la población.
  - Estudio de posibilidad de un sistema de atención intensiva para los alumnos que por motivos laborales registren asistencia incompleta.
  - Apoyo escolar a través de planes de recuperación para los alumnos que presenten problemas de aprendizaje.
  - Incremento del apoyo escolar mediante el otorgamiento de becas y abonos.
  - Habilitación de nuevos albergues que permita el ingreso al sistema a niños con problemas socio-económicos y/o de distancia.

c. En el nivel Medio:

- Ajuste de planes y programas para satisfacer los requerimientos regionales que el avance impone y las expectativas e intereses de los alumnos.
- Estudio, adecuación y/o implementación de:
  - Profesorado de Tiempo Completo.
  - Planes y Programas con Salidas Laborales.
  - Actualización de Programas a Nivel Medio.
  - Revitalización de la Escuela Agrotécnica de General Conesa.
  - Programas para la Escuela de Formación de Docentes Rionegrinos.
- Creación de la Escuela Técnica de Sierra Grande.
- Equipamiento de las Escuelas Técnicas dotándolas de elementos necesarios según su modalidad y de acuerdo a las prioridades establecidas por la Comisión de Nivel Provincial formada a tal efecto e integrada por representantes de cada establecimiento.
- Apoyar experiencias iniciadas con el C.O.N.E.T. en General Roca y extenderla a otras zonas.

d. En el nivel Terciario:

- Revitalizar los Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente con la implementación de programas de perfeccionamiento de docentes en servicio.

- Fundamentación psicopedagógica.
  - Didácticas especiales.
  - Regionalización.
  - Capacitación Directiva.
- Reestructuración de planes, programas y planta funcional del Instituto Superior del Profesorado de Educación Física.
- Revitalización a través de la normatización de su funcionamiento.
- e. En el nivel Universitario:
- En conjunto con la Universidad Nacional del Comahue dictado de Cursos:
    - Capacitación de personal de Enfermería.
    - Actualización para personal médico.
    - Perfeccionamiento Docente.
    - Conocimiento de las potencialidades de la Provincia, particularmente las de la región.
  - Lograr la creación de una carrera en el área de: Minería, Ingeniería en Alimentación, Veterinaria y Bromatología.
  - Requerir apoyo de otras Universidades del país para el desarrollo provincial (Mar del Plata, en Pesca - Universidad Nacional del Sur, en Agronomía, Alimentos y Oceanografía).

- Apoyar aquellas iniciativas de la Universidad Nacional del Comahue en lo referente a investigación en las disciplinas que sean de interés provincial, mediante convenios que permitan desarrollar las tareas en común.

III. Propender a la conservación, promoción, fortalecimiento y acrecentamiento del patrimonio cultural provincial y de los valores culturales que en él convergen.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Continuar apoyando a los establecimientos educativos / que desarrollen actividades culturales.
- Colaborar con el Centro Folklórico de San Carlos de Bariloche en la tarea de recopilación.
- Difundir cuentos y leyendas regionales.
- Sensibilizar a educadores y alumnos para el goce estético ante las manifestaciones del ambiente natural y / las creaciones del hombre.

IV. Continuar desarrollando en la Provincia las medidas destinadas a la recuperación y consolidación del ser nacional, particularmente en el ámbito de la moral pública.

ACCIONES A DESAROLLAR:

- Formular objetivos para Educación a nivel Provincia que conduzcan al desarrollo de la dimensión religiosa y de

las cualidades del ser nacional, apoyándose en actividades, vivencias y experiencias.

- Canalizar los intereses y preocupaciones hacia una selección ajustada de ideales sobre la base de modelos / acordes con los valores supremos de la nacionalidad, / desarrollando hábitos y actitudes para el cumplimiento de los deberes y derechos que le son propios como miembros de la sociedad en la que están inmersos los educandos.
- Encauzar el conocimiento de las tradiciones del lugar como componentes de la cultura nacional mediante la regionalización de los contenidos curriculares.

V. Promover la práctica del deporte aficionado y la recreación familiar, especialmente en la juventud, a fin de mejorar la salud física y mental de los distintos sectores de la población.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Utilizar el deporte como medio de educación para la salud.
- Afirmar destrezas y aptitudes de índole física que tiendan a proporcionar la distensión y el recreo logrando fines // formativos de carácter individual y colectivo.
- Creación de la Supervisión de Educación Física.
- Designación de profesores de Educación Física en los establecimientos educacionales.

- Promover la participación de alumnos en eventos deportivos de carácter intercolegial, zonales y provinciales.

VI. Continuar con la acción contribuyente a la erradicación de la subversión en la Provincia.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Colaborar con la depuración del personal administrativo y docente a través de permanente control de la actividad.

VII. Lograr la máxima reducción posible de la drogadicción en la Provincia.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Participar en la programación, difusión y ejecución de las acciones implementadas por el CO.PRO.TON. (Comisión Provincial de Toxicomanía y Narcóticos).

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL  
SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL.

## 2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

### I. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL:

Tal como lo establecen la Constitución de la Provincia y Decreto Ley Provincial N°399/63, el Consejo Provincial de Educación es el Organismo que tiene a su cargo la programación, ejecución y conducción de la educación en el ámbito de Río Negro.

El Consejo Provincial de Educación es, desde el punto de vista institucional, un organismo estructurado bajo el régimen de autarquía técnica y administrativa, dependiendo funcionalmente del Ministerio de Asuntos Sociales, y a través / de éste del Poder Ejecutivo Provincial.

Las funciones del Consejo Provincial de Educación se / pueden clasificar básicamente en:

- a) funciones de conducción: toma de decisiones políticas del área;
- b) técnico pedagógicas: planificación, investigación, programación;
- c) administrativo-contables: despacho, administración de personal, programación y ejecución presupuestaria;
- d) de acción educativa: proceso de enseñanza.

Estas funciones se materializan a través de las siguientes unidades: Consejo Provincial de Educación (Presidencia); Secretaría Técnico Educativa; Secretaría General y Dirección

General de Administración; Delegaciones Regionales y Supervisiones de Áreas Específicas.

## II. ESTRUCTURA ACADEMICA:

A nivel provincial, la Ley 227 establece los principios generales y el régimen que orientará el funcionamiento de la educación en Río Negro.

En su estructuración académica, la educación provincial ha seguido iguales lineamientos que la educación dependiente de la Nación. Primaron para ello razones histórico-institucionales, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Río Negro fue hasta el año 1958 territorio nacional, dependiendo los distintos servicios directamente de los respectivos organismos nacionales.
- Efectuada la provincialización en la fecha mencionada, los servicios educativos creados dentro de / la jurisdicción provincial debieron adecuarse a los nacionales, a los fines de la compatibilización de normas en caso de pases o reconocimiento de títulos por parte de otras jurisdicciones.
- En los años 1969 y 1970, respectivamente, la Provincia recibe por transferencia de Nación, las escuelas primarias y secundarias que dependientes de tal jurisdicción, funcionaban en Río Negro. A los fines de la continuidad de los estudios de tales niveles, se prosiguió con idéntica estructura académica.

En este momento la Provincia tiene jurisdicción sobre todos los servicios educativos que funcionan en el territorio de Río Negro, incluyendo seis Escuelas de Frontera transferidas el 19 de julio de 1978 por Ley 21.809. Se excluyen a NIVEL PRIMARIO: 23 escuelas comunes de dependencia privada. A NIVEL MEDIO cuatro escuelas Técnicas, dependientes a nivel nacional del / CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica) y doce escuelas de jurisdicción privada. NIVEL TERCIARIO: Toda la enseñanza / universitaria desarrollada en la Provincia, la que depende de la Universidad Nacional del Comahue.

La educación de jurisdicción provincial tiene la siguiente estructura:

a) NIVELES:

- Educación Pre-primaria
- Educación Primaria
- Educación Media
- Educación Terciaria

b) MODALIDADES:

- de Nivel Primario: Escuelas Primarias Comunes; Escuelas Primarias para Adultos; Escuelas Diferenciadas; Escuelas Primarias Privadas reconocidas por la Provincia.
- de Nivel Medio: Bachilleratos Comunes; Bachilleratos Especializados; Escuelas Comerciales; Escuelas de Educación Técnica y Agraria.

- de Nivel Terciario: Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente con diferentes orientaciones de especialización (Lengua - Matemática - Pre-Escolar - Enseñanza Diferenciada) e Instituto Superior de Profesrado de Educación Física.

c) DURACION:

- Pre-primario: comprende dos años (preescolar de 4 y 5 años). Este nivel no tiene en la Provincia carácter obligatorio.
- Primario: tiene siete años de duración (1º a 7º grados), distinguiéndose internamente, desde el punto de vista de la programación del aprendizaje, tres ciclos: el primero // que comprende de 1er. a 3er. grado; segundo ciclo 4to. y 5to. grados y un tercer ciclo, que incluye el 6to. y 7mo. grados.

Las escuelas primarias para Adultos están organizadas en ciclos y niveles, con una duración de tres años.

Las escuelas Diferenciadas están organizadas en ciclos y éstos internamente en etapas. La permanencia y avance de un ciclo a otro dependen en estos casos de la escala en que se ubica al alumno.

Las Escuelas Privadas tienen similar régimen al de las estatales.

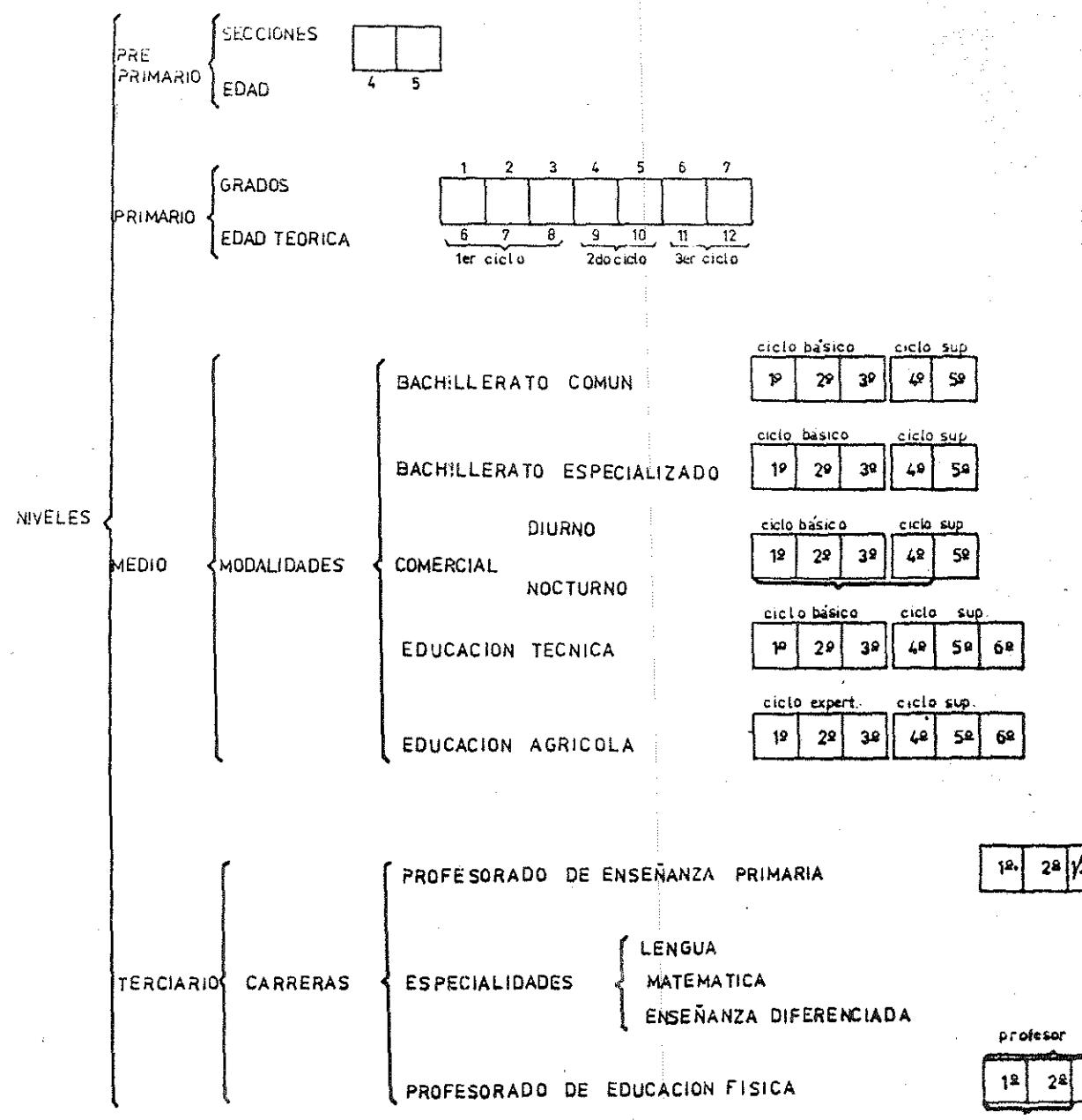
- Medio: la duración varía según las modalidades: Bachillerato Común, Especial y Comercial Diurno, 5 años. Comercial Nocturno, 4 años y Estudios / Técnicos, 6 años.
- Terciario: El Profesorado de Enseñanza Primaria comprende dos años y medio de duración (5 cuatrimestres); el ciclo de especialización un año más (2 cuatrimestres). El Profesorado de Educación Física tiene una duración total de tres / años; obteniendo al finalizar los dos primeros el título de Maestro Especial de Educación Física.

d) ARTICULACION:

Los diferentes niveles tienen articulación vertical entre sí, resultando obligatorio el anterior para la continuación del siguiente. Esto a excepción del nivel pre-primario. En cuanto a la articulación horizontal ella aparece limitada en el nivel medio en aquellos casos que implican el pasaje de la modalidad Bachillerato a Comercial, y de éstas a Técnicas o a Bachilleros Especializados (en este último caso en el ciclo superior).

En el cuadro adjunto se representa la estructura académica de la educación en la Provincia de Río Negro, indicándose sus niveles, modalidades, duración y articulación respectiva.

## CUADRO

ESTRUCTURA ACADEMICA

3. ORGANIGRAMA

### 3. ORGANIGRAMA

La estructura orgánica del Consejo Provincial de Educación, se halla establecida mediante Resolución nº 593/78. En ella se determinan los niveles de dependencia institucional e interrelación funcional. De igual manera, se establecen para cada unidad funcional las misiones y funciones que son de su competencia.

Se agrega a continuación, copia de dicho cuerpo normativo, con los organigramas que como Anexos I, II y III, forman parte del mismo.

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

VIEJIMA (RN), 17 MAY 1978

VISTO:

La necesidad de adecuar la estructura orgánica del Consejo Provincial de Educación a la realidad geo-política de nuestra Provincia para el logro de los objetivos fijados, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dotar de mayor arilidad al sistema educativo;

Que resulta imprescindible adecuar los contenidos curriculares a la realidad histórica, geográfica y socio económica de cada región;

Que es conveniente, a fin de salvar los problemas de distancia que acarrea la extensión de nuestra Provincia, designar dentro de la estructura del Consejo, autoridades superiores, con el suficiente poder de decisión, que tengan su asiento en cada una de las cuatro regionales a crearse;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR  
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

1º.- APROBAR las siguientes Delegaciones Regionales que tendrán jurisdicción sobre todas las ramas de la enseñanza dependientes del Consejo Provincial de Educación y en el ámbito geográfico que se señala para cada una de ellas:

- Delegación Regional nº 1: Departamentos de: Adolfo Alsina, (Atlántica) San Antonio, Valcheta y 9 de Julio
- Delegación Regional nº 2: Departamentos de: 25 de Mayo, Norquincó, Bariloche y Pilcaniyeu (Andina)
- Delegación Regional nº 3: Departamentos de: El Cuy y General Roca (Alto Valle)
- Delegación Regional nº 4: Departamentos de: Avellaneda, Pichi Mahuida y General Conesa (Valle Medio)

DR. JULIO RICARDO MENÉSSES  
INTERVENTOR INTERIOR  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELCIA L. FILIA DE ASSUNCAO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

17 MAY 1978

- 2º.- APROBAR el Organigrama y Manual de Funciones para el Consejo Provincial de Educación establecido en los Anexos I, II, III y IV.-
- 3º.- DEROGAR la Resolución n° 1137/76 y toda otra Resolución que se oponga a la presente.-
- 4º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N°  
CDT/cae.-

593

DR. JULIO RICARDO MENESES  
INTERVENTOR INTERINO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNCAO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

17 MAY 1973

Provincia de Río Negro

Consejo Provincial de Educación

ANEXO IV A LA RESOLUCION N°

593

1. SECRETARIA GENERAL

NIVEL: DIRECCION GENERAL

MISION: Asistir al Presidente del Consejo Provincial de Educación en los aspectos de carácter administrativo. Atender el control y refrendo del despacho y la administración del personal del Organismo.-

FUNCIONES: Integrar con la Secretaría Técnica Educativo, Delegaciones Regionales y Dirección General de Administración el Cuerpo de Asesores del Presidente.-

Refrendar las Resoluciones emanadas del Presidente del Consejo Provincial de Educación.-

Despacho.-

Llevar el Registro de Actas de reuniones del Consejo Provincial de Educación.-

Llevar el Registro documental de la gestión del Consejo Provincial de Educación.-

Planificar, organizar, coordinar y evaluar el funcionamiento de los sectores a su cargo.-

Coordinar la difusión de los acontecimientos vinculados con la marcha del Organismo.-

Ordenar los trabajos de impresión requeridos por las distintas dependencias del Organismo.

Llevar registro de firmas de las autoridades del Consejo Provincial de Educación hasta nivel de Secretarios de Establecimientos.-

1.1. DIRECCION DE PERSONAL

NIVEL: DIRECCION

MISION: Atender la administración del personal del Consejo Provincial de Educación.-

Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas relativas a derechos y obligaciones del personal y proponer modificaciones al respecto.-

FUNCIONES: Abrir y actualizar legajos del personal.-

Tramitar designaciones y movimientos del personal.-

Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas relativas a derechos y deberes del personal.-

PROF. NELDA L. FILIA DE ASSUNCAO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. FILIA DE ASSUNCAO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

17 MAY 1978

-2-

- Asesorar sobre aspectos técnicos de administración de personal.-
- Procesar la información mensual de los establecimientos relativa a la prestación de servicios, movimiento del personal y planta funcional.-
- Registrar títulos y antecedentes del personal docente y alumnos egresados.-
- Tramitar licencias.-
- Controlar y registrar inasistencias.-
- Computar certificaciones de servicios.-
- Confeccionar anteproyecto de Resolución y Decretos que hagan a su materia.-
- Tramitar y controlar Seguros, Préstamos y Asignaciones Familiares.-
- Supervisar las áreas de Servicios Generales.

2. SECRETARIA TÉCNICO EDUCATIVA

NIVEL: DIRECCION GENERAL

MISSION: Brindar asistencia técnica a las autoridades del Consejo Provincial de Educación en aquellos aspectos relativos a Planeamiento, Investigación, Legislación y Acción Educativa, siendo el organismo natural de asesoramiento técnico pedagógico del sector.-

FUNCIONES: Integrar con la Secretaría General, las Delegaciones Regionales y con la Dirección General de Administración el Cuerpo de Asesores del Presidente.-

En forma específica deberá efectuar asesoramiento en los siguientes aspectos:

Coordinación de estudios e investigaciones dirigidos a contar con un relevamiento actualizado de la situación educativa provincial.

Prevención de la acción educativa, proponiendo ajustes y modificaciones pertinentes.-

DR. JULIO RICARDO MENESES  
INTERVENTOR INTERINO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNCAO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

593

17 MAY 1978

- Programar a partir de la política educativa fijada para el Sector, los cursos de acción en el corto, mediano y largo plazo.-
- Mantención de un servicio permanente de documentación e información educativa.-
- Elaboración del proyecto del Calendario Escolar Anual.-
- Actualización de los contenidos curriculares de los distintos niveles y modalidades.
- Coordinación con otros entes de jurisdicción provincial, privado, nacional o internacional de trabajos de planeamiento, investigación y acción educativa.-
- Desarrollar toda otra función que surja de su misión específica, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración y las que fije el Consejo Provincial de Educación.-

2.1. DIRECCION DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

NIVEL: DIRECCION

MISSION: Instrumetar el proceso de planeamiento para el logro de las políticas educativas fijadas por el Consejo Provincial de Educación y proponer la conducción técnica general del proceso en sus distintos niveles y modalidades.-

FUNCIONES: Elaborar y actualizar permanentemente el diagnóstico de la situación educativa para la adecuación del sistema a las necesidades regionales, provinciales y/o nacionales.-

Elaborar y proponer planes y proyectos a corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de la política fijada al Sector así como su seguimiento y control de gestión.-

Elaborar el currículo correspondiente a los diferentes niveles y modalidades.-

Proponer modificaciones estructurales, funcionales y/o curriculares que sean convenientes para el mejor logro de los objetivos del sistema.-

Elaborar las directivas técnicas de nivel central.-

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNCAO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

593

ESTADO DE RIO NEGRO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

17 MAY 1978

Promover las experiencias educativas tendientes al mejor logro de los fines específicos, efectuando la programación, implementación, seguimiento y evaluación de las mismas.-

Dirigir la programación, recopilación, procesamiento y difusión de la información estadística en materia de educación.-

Detectar y asesorar sobre prioridades para la construcción de establecimientos, remodelación, ampliación y/o mantenimiento de los ya existentes en coordinación con las Regionales.-

Registrar y controlar la distribución del equipamiento escolar en coordinación con las Delegaciones Regionales.-

Detectar las necesidades de formación de recursos humanos de acuerdo a los requerimientos del sistema educativo y proponer su capacitación a través de los organismos que correspondan.-

Participar en la formulación de los planes anuales de perfeccionamiento docente.-

Diseñar y producir material didáctico de apoyo para la enseñanza en los distintos niveles y modalidades.-

Elaborar y proponer un plan para la utilización de los bienes patrimoniales del Consejo Provincial de Educación.-

Proponer régimen de equivalencias y puntaje correspondiente a cursos de perfeccionamiento.-

Programar las actividades a cumplir en Albergues y Casas Estudiantiles.-

Programar y controlar la aplicación de las actividades de todos los servicios de apoyo escolar, tales como becas, abonos y servicio de alimentación.-

Desarrollar toda otra función que surja de su misión específica, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

593

17 MAY 1978

## Consejo Provincial de Educación

tración interna y las que fije el Consejo -  
Provincial de Educación.-

## 2.2. JEFATURA SUPERVISION EDUCACION FISICA

NIVEL DOCENTE - SUPERVISOR JEFE

MISSION: Fomentar, coordinar y supervisar la educación física en todos los niveles de la enseñanza -/ tendiendo a la formación integral del educan -do.-

FUNCIONES: Atender a la formación, perfeccionamiento y actualización de los docentes de educación física.-

Distribuir el material deportivo de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento.

Organizar, dirigir y fomentar la realización de Competencias Interescolares, Intercolegiales, Campamentos Educativos, Colonias de Vacaciones y Actividades Complementarias.

Supervisar la educación física en los establecimientos de las distintas ramas de la educación.-

Programar el plan de trabajo anual para el Área.-

Coordinar con las Delegaciones Regionales - la aplicación y adecuación de las directivas técnicas.-

## 2.3. SUPERVISION DE AREAS ESPECIFICAS (Ens. Superior, Educ. Física, Ens. Técnica y Ens. Diferenciada).-

NIVEL DOCENTE - SUPERVISOR ZONAL

MISSION: Atender a la conducción y programación específica del área respectiva, en coordinación con las dependencias del Organismo Central y las Delegaciones Regionales.-

FUNCIONES: Programar el plan de trabajo anual para el área.-

Detectar con la Secretaría Técnico Educativa la necesidad de nuevos establecimientos y modificaciones curriculares a introducir dentro de los planes de estudios y programas correspondiente al área.-

Dr. JULIO NICOLINI...ESES  
INTERVENTOR INTERNO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNCAO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

593

17 MAY 1978

Atender en forma coordinada con las Delegaciones Regionales la aplicación y adecuación de las directivas técnicas.-

Los Supervisores de Enseñanza Superior, Técnica y Diferenciada, calificarán al personal directivo a su cargo.-

Ejercer todas aquellas otras funciones derivadas para dichas Supervisiones de Áreas Específicas y que hagan a la programación y conducción específica de las mismas.-

3. DELEGACION REGIONAL

NIVEL: DIRECCION GENERAL

MISSION: Conducir y ejecutar la acción educativa en su zona de influencia, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

FUNCIONES: Integrar con Secretaría General, Secretaría Técnico Docente y Dirección General de Administración el Cuerpo de Asesores del Presidente del Consejo Provincial de Educación.-

Concurrir al Consejo Provincial de Educación cuando fuere convocado.-

Guiar y conducir al personal directivo y docente de los establecimientos de su jurisdicción a través de las Supervisiones Zonales.-

Organizar y dirigir el funcionamiento y tareas de apoyo que brinda el Gabinete Psicopedagógico, a los establecimientos educacionales de la zona.-

Calificar a los Supervisores Zonales correspondientes a su Delegación.-

Elevar mensualmente al Presidente del Consejo Provincial de Educación, una reseña de la labor desarrollada, comunicando las novedades producidas en cada establecimiento, de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Supervisores Zonales.-

Proponer aquellas modificaciones de carácter curricular y/o de organización escolar que posibiliten una mayor adaptación de las actividades educativas en la región de su competencia.

*Florina*  
PROF. NELDA L. PIITA DE ASSUNÇÃO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

593

17 MAY 1978

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

tencia.-

Reunir y llevar la información necesaria para la evaluación permanente del proceso educativo zonal.-

Tramitar la creación o supresión de cargos de acuerdo a las necesidades detectadas.-

Disponer la clausura o suspensión temporaria de establecimientos educacionales cuando razones de distinta índole indiquen la conveniencia de la medida.-

Detectar la necesidad de creación, supresión, ampliación y/o refacción de establecimientos educacionales.-

Conceder y/o tramitar licencias del personal de su jurisdicción de acuerdo con la reglamentación vigente.-

Tramitar los traslados provisorios, definitivos, permutes y reincorporaciones de docentes dependientes de este Consejo dentro de la zona de su jurisdicción.-

Tramitar en coordinación con los otros Delegados Regionales los traslados provisorios, definitivos, permutes que se realicen dentro de la Provincia.-

Enviar la información respecto de las vacantes que se producen dentro de los períodos reglamentarios a la Junta de Clasificación y - Disciplina de Enseñanza respectiva.-

Elaboración de temarios y autorización de pedidos de exámenes libres de acuerdo con lo dispuesto por el Calendario Escolar.-

Solicitar las provisiones de materiales para los establecimientos de su zona y controlar la distribución.-

Desarrollar toda otra función que surja de su misión específica, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración y las que fije el Consejo Provincial de Educación.-

DR. JULIO RICARDO MIERES  
INTERVENTOR INTERINO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNÇÃO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

593

17 MAY 1978

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

3.1. SECRETARIA TÉCNICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

NIVEL DOCENTE: SECRETARIO TÉCNICO DE ZONA DE SUPERVISIÓN

MISIÓN: Asistir al Delegado Regional en los problemas - técnicos-docentes de su nivel.-

FUNCTIONES: Diligenciar e informar actuaciones y expedientes.-

Analizar actuaciones proponiendo soluciones y/o alternativas a problemas planteados.-

Controlar y supervisar los certificados de estudios cursados en los establecimientos a los efectos de su validez.-

Colaborar con el Delegado Regional en la adecuación y ejecución de las directivas emanadas de Nivel Central.-

3.2. SUPERVISORES ZONALES

NIVEL DOCENTE: SUPERVISORES

MISIÓN: Atender a la conducción y programación de los establecimientos educacionales de su zona de acuerdo con las normas emanadas de la Delegación Regional respectiva.-

FUNCTIONES: Asesorar al personal directivo sobre los aspectos relacionados con la organización y conducción educativa.-

Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.-

Organizar reuniones de personal directivo y docente para lograr las metas educativas propuestas.-

Calificar el personal directivo de su jurisdicción.-

Detectar las necesidades de los establecimientos y llevarlas a la Delegación Regional correspondiente para su diligenciamiento.-

Desarrollar toda otra función que le sea fijada por los Delegados Regionales de su jurisdicción.-

DR. JUAN CARLOS MENESES  
PROFESOR DE INGENIERIA  
CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILLA DE ASSUNCAO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

17 MAY 1970

4. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NIVEL: DIRECCION GENERAL

MISSION: Asistir al Consejo en asuntos de su competencia brindando apoyo al área educativa a través de la administración de recursos financieros, materiales y humanos.-

Proporcionar, por medio de la investigación operativa, un mejoramiento constante de las prestaciones.-

FUNCIONES: Integrar con Secretaría General, Secretaría Técnico Docente y Delegaciones Regionales el Cuerpo de Asesores del Presidente del Consejo Provincial de Educación.-

Programar, organizar, ejecutar, registrar y controlar los actos administrativos vinculados con la gestión contable, patrimonial y financiera, con arreglo a las normas legales y reglamentarias vigentes.-

Coordinar con los organismos técnicos y de ejecución todo lo relacionado con los aspectos técnico-docente-administrativo.-

Asistir en la elaboración de presupuesto anual del Consejo Provincial de Educación.-

Ordenar las liquidaciones de bienes y servicios y coordinar con las Delegaciones Regionales respectivas su distribución.-

Atender el ingreso de fondos, pago de sueldos y gastos.-

Dirigir los programas de sistematización de datos.-

4.1. DIRECCION FINANCIERA

NIVEL: DIRECCION

MISSION: Asistir a la Dirección General de Administración en lo que a movimiento financiero-contable corresponda y Rendiciones de Cuentas ante la Contraloría General.-



PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNÇÃO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



593

17 MAY 1978

Provincia de Río Negro

Consejo Provincial de Educación

FUNCIONES: Coordinar las tareas necesarias para el cumplimiento de órdenes de pago.-

Coordinar la confección de las Rendiciones - de Cuentas y Balances por la utilización de fondos y valores.-

Coordinar la interrelación de los departamentos de su dependencia y con la de otras áreas.

4.2. DIRECCION CONTABLE

NIVEL: DIRECCION

MISION: Asistir a la Dirección General de Administración en lo concerniente al movimiento contable-patrimonial y económico de la Institución.-

Supervisar, coordinar, asesorar a los departamentos de su dependencia en lo que hace a las funciones de cada uno.-

Coordinar la interrelación de éstos con otras áreas o direcciones.-

Suministrar información y servicios necesarios para las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación.-

FUNCIONES: Atender los registros contables.-

Entender en las emisiones de órdenes de pago y liquidación de personal.-

Atender en las licitaciones adquisición-distribución de los servicios para las distintas áreas.-

Controlar las existencias de los muebles e inmuebles del Consejo Provincial de Educación.-

Intervenir en la confección del presupuesto y confección de los balances generales.-

5. ASESORIA LETRADA

MISION: Brindar asesoramiento legal a las autoridades - de las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación cuando éstas lo requieran.-

DA. JULIO RICARDO VENESSES  
INTERVENTOR INTERINO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNCAO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

17 MAY 1978

- FUNCIONES: Emitir opinión legal previa a la resolución definitiva de los sumarios instruidos al personal docente.-  
Intervenir y emitir opinión fundada en los proyectos, leyes, decretos y resoluciones - cuando se le requiera.-  
Emitir opinión legal en todo otro trámite - sometido a su consideración.-

593

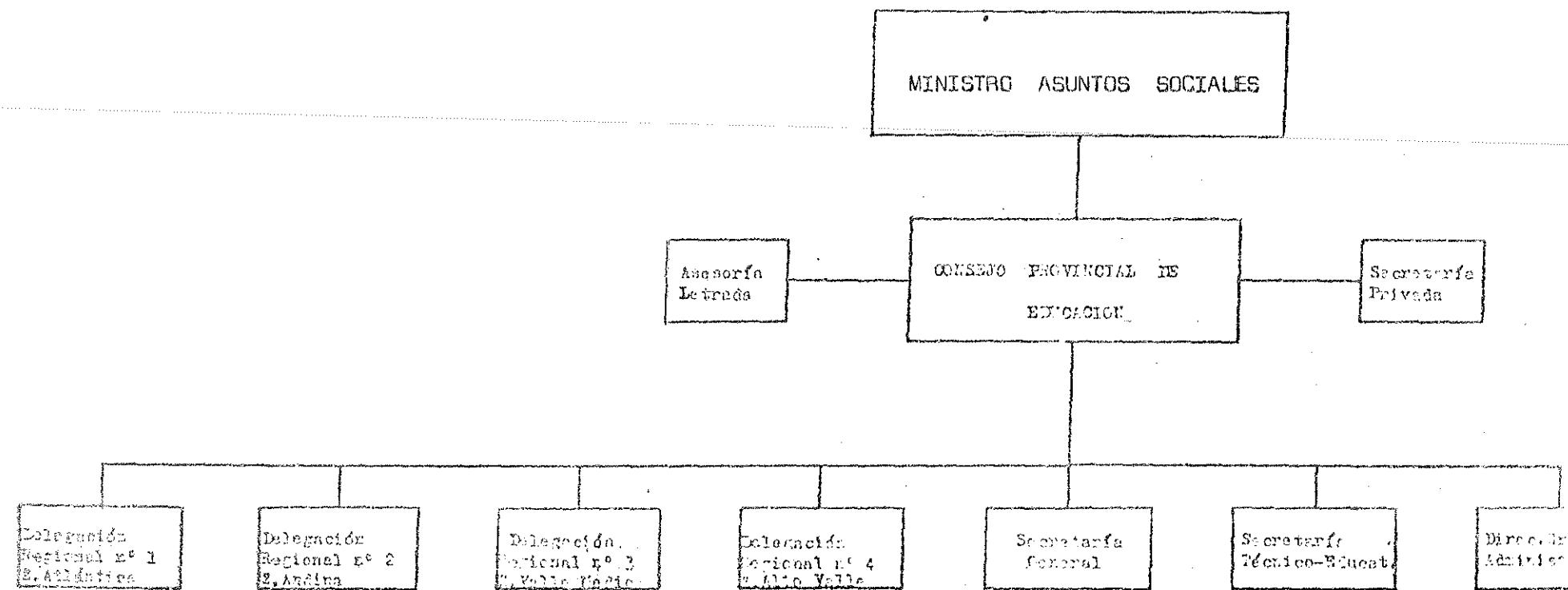
  
PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNÇÃO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

  
DR. JULIO RICARDO MENÉSES  
INTERVENTOR INTERINO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ANEXO I A LA RESOLUCION N°

593

17 MAY 1960



Dr. NELDA S. FILIA DE AFONSO,  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

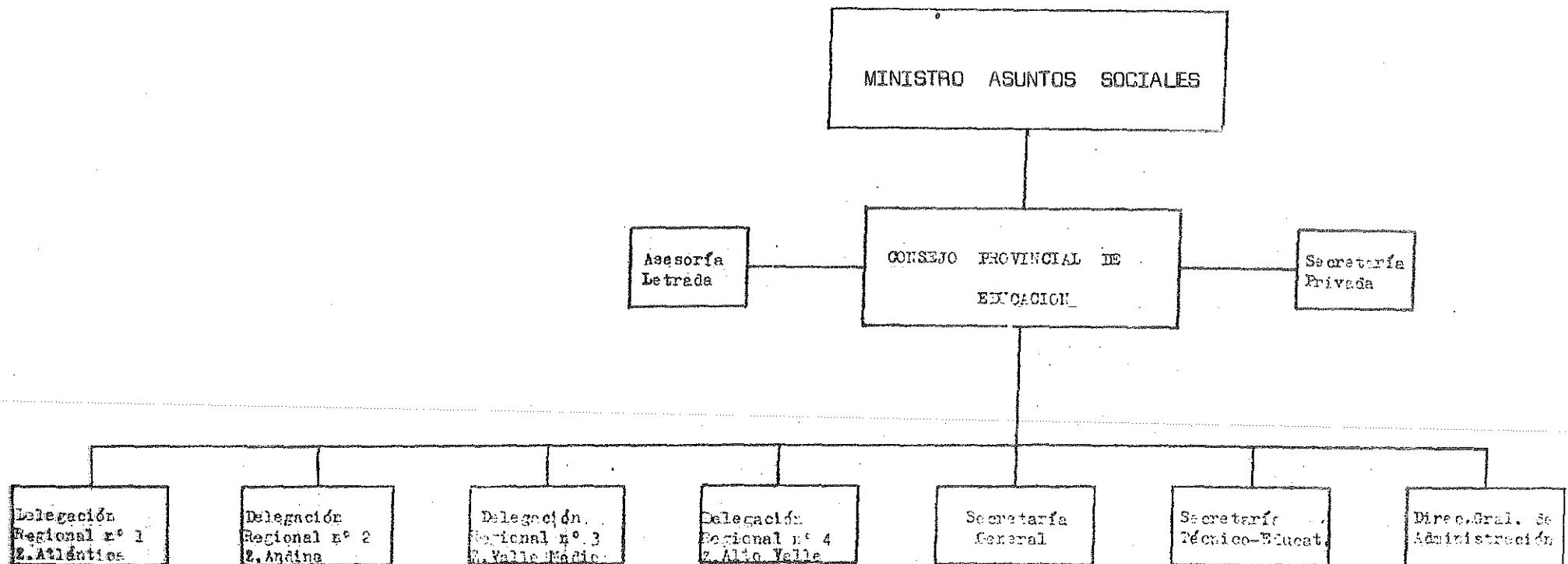
DR. JUAN RICARDO MENESES  
DIRECTOR INTERINO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ANEXO I A LA RESOLUCION N°

593

17 MAY 1970

3



*Nelly L. Filia*  
DOCTORA NELLY L. FILIA DE ARQUINAS  
EXCILIARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

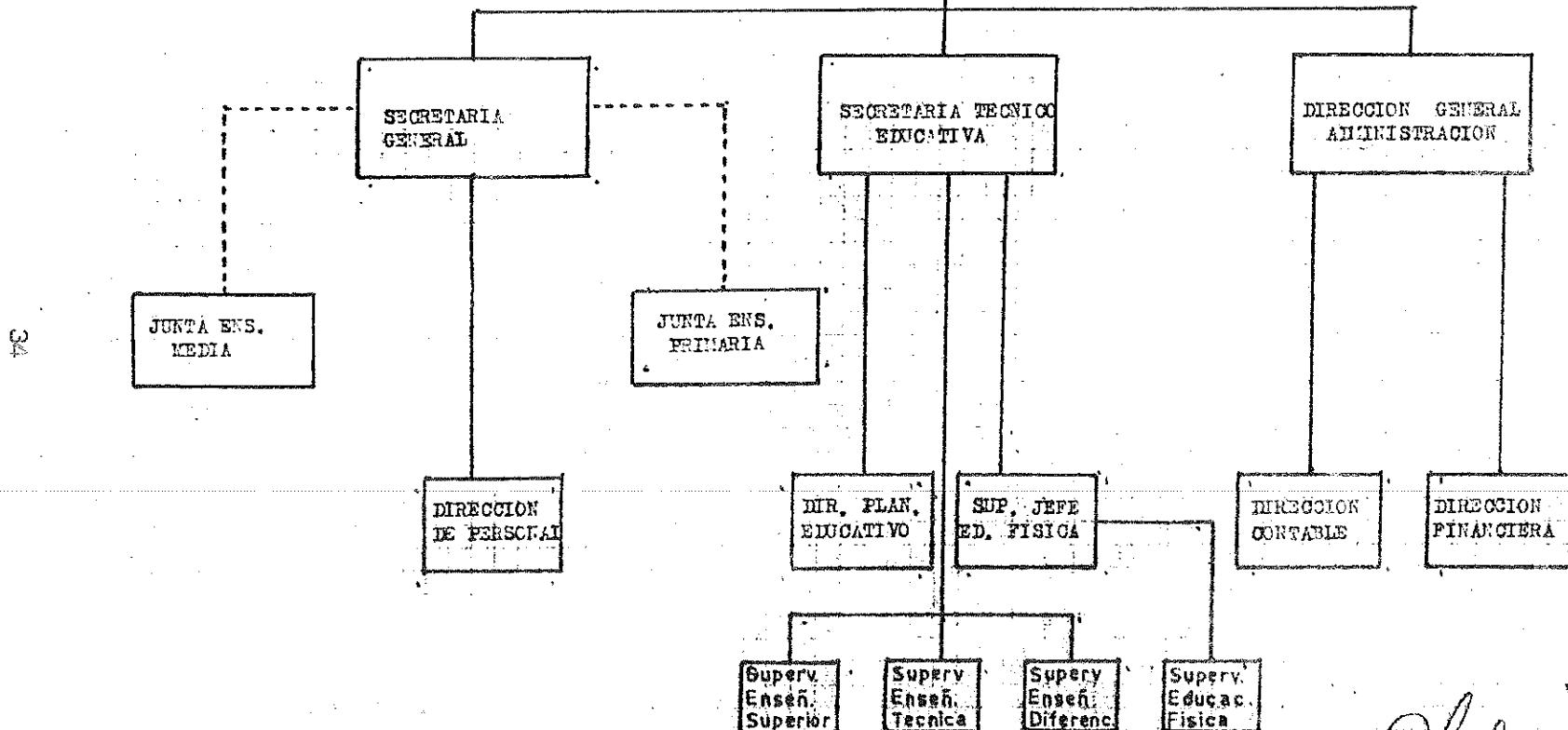
*José R. Menéndez*  
DR. JUAN RICARDO MENÉNDEZ  
SECRETARIO INTERINO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

17 MAY

ANEXO II A LA RESOLUCION N°

593

CONSEJO PROVINCIAL  
DE EDUCACION



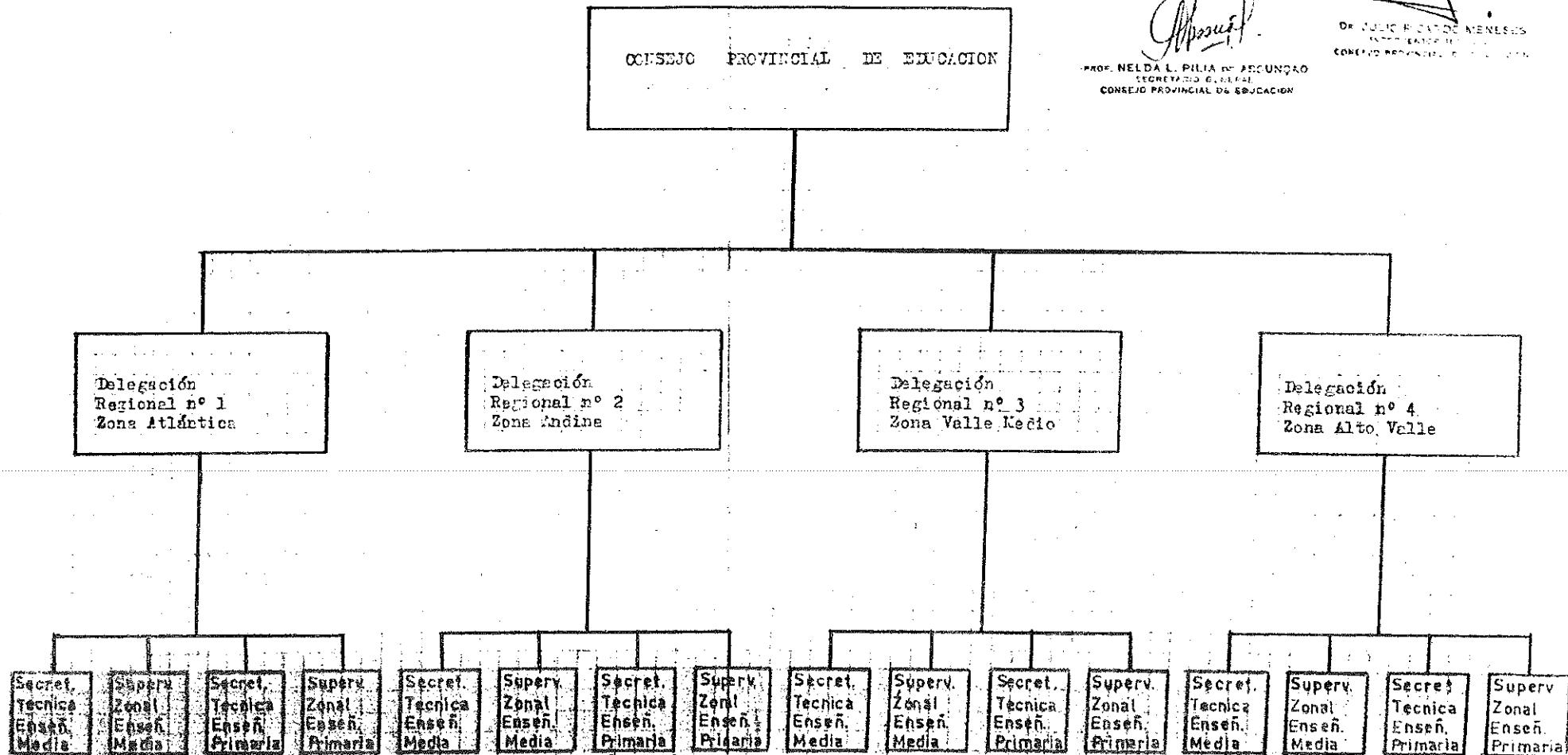
PROF. NELIDA ESTILIANA ASSUNCAO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

DR. JULIO RICARDO MENDES  
INTERVENTOR INTERINO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ANEXO III A LA RESOLUCION N°

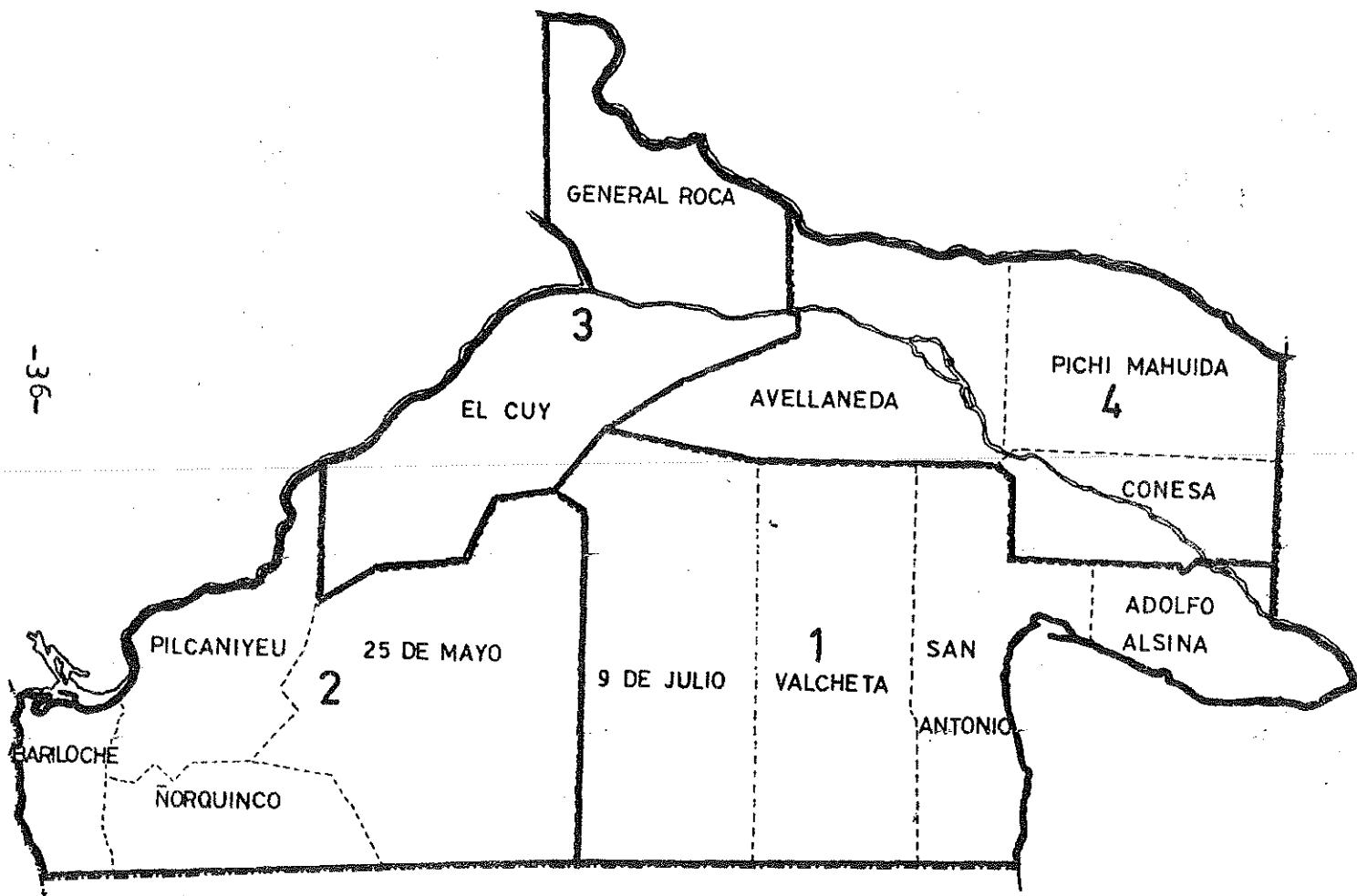
593

17 MAY 1973



- DELEGACIONES REGIONALES -

**RIO NEGRO**



**REFERENCIAS**

- 1 Delegación Regional ATLANTICA.
- 2 Delegación Regional ANDINA.
- 3 Delegación Regional ALTO VALLE.
- 4 Delegación Regional VALLE MEDIO.

**4. PROGRAMA DE ESTUDIO**

#### **4. PROGRAMAS DE ESTUDIO**

##### **NIVEL PRIMARIO:**

El Consejo Provincial de Educación ha elaborado el anteproyecto de la programación curricular para su aplicación en el Nivel Primario de la Provincia.

Para ello se conformaron equipos de trabajo integrados por especialistas de áreas y docentes con experiencia en este nivel quienes, a partir de los Objetivos y / Contenidos Mínimos fijados por el Consejo Federal de Educación, procedieron a:

1. Formular los Objetivos Generales y Terminales del Nivel Primario y los Objetivos Terminales de cada Ciclo.
2. Realizar un estudio comparativo de currículos pertenecientes a distintas provincias.
3. Fijar los fundamentos filosóficos, culturales, psicológicos y pedagógicos acorde con las características de la persona humana. A partir de los mismos y como / fundamento del trabajo curricular, se consideró el proceso de enseñanza-aprendizaje como muestra de la relación armónica entre educador y educando.
4. Realizar la caracterización psicológica de los alumnos de 1º, 2º y 3º ciclo de la escuela primaria.
5. Formular los Objetivos Generales de cada área en particular y los correspondientes a cada ciclo.

6. Elaborar, en forma graduada y progresiva los contenidos, alcances y actividades de las distintas áreas.
7. Graduar y variar las actividades sugeridas con ejemplificaciones orientadoras y desarrollar algunas que se consideraron más importantes.
8. Establecer una correlación horizontal entre: los Contenidos Mínimos, los alcances y las actividades sugeridas para obtener esos alcances y la utilización de formas combinadas de evaluación tomando como base pruebas objetivas y pruebas tradicionales mejoradas.

NIVEL MEDIO:

Para las distintas modalidades del nivel medio rigen en Río Negro, los planes y programas de estudio vigentes en / las ramas dependientes de Nación.

En cada caso, los planes y programas respectivos son adoptados e implantados a nivel provincial mediante Resolución / del Consejo Provincial de Educación.

La vigencia de planes y programas nacionales, permite la validación de estudios de la población escolar que se incorpora a establecimientos de jurisdicción provincial o que se traslada a escuelas de otra jurisdicción.

Se hayan excluidas de las pautas antes señaladas, aquellas escuelas que con carácter de innovación, funcionan de manera experimental, como medio para reunir elementos de base que posibilitan una paulatina regionalización de la enseñanza secundaria provincial.

5. FORMACION DEL PERSONAL DOCENTE

5. FORMACION DE PERSONAL DOCENTE:

A - Dentro de la jurisdicción Provincial se cuenta con cinco Centros de Nivel Terciario para formar personal docente.

1. TIPOS

- Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente.
- Instituto Superior del Profesorado de Educación Física.

2. UBICACION

- Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente:
  - General Roca
  - Villa Regina
  - Río Colorado
  - San Carlos de Bariloche
- Instituto Superior del Profesorado de Educación Física:
  - Viedma

3. TITULOS Y DURACION:

- Profesor de Enseñanza Primaria - 5 cuatrimestres.  
Especializaciones:
  - Enseñanza Diferenciada: 2 cuatrimestres \*
  - Matemática: 2 cuatrimestres \*
  - Lengua: 2 cuatrimestres \*
  - Enseñanza Preescolar: 2 cuatrimestres \*

- Maestro de Educación Física: 2 años
- Profesor de Educación Física: 3 años

(º) a partir del Profesorado de Enseñanza Primaria

#### 4. PLANES DE ESTUDIO:

Los planes de estudio adoptados por los Institutos de Nivel Terciario dependientes del Consejo Provincial de Educación, están asimilados a los planes del nivel Nacional.

#### B- JURISDICCIÓN NACIONAL

Fuera de la Jurisdicción Provincial, pero dentro del territorio de la Provincia, en Facultades y Centros dependientes de la Universidad Nacional del Comahue, existen carreras de Profesorado en distintas ramas de la enseñanza.

## I.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

El Consejo Provincial de Educación ha implementado un plan de perfeccionamiento docente en forma sistemática / que contempla a todos los docentes provinciales del nivel primario. Se han adoptado para ello las siguientes modalidades:

- 1) Perfeccionamiento obligatorio: Para todas las escuelas de la provincia, en el nivel primario a través de Circulares Técnicas enviadas periódicamente a todos los establecimientos, para ser comentadas y estudiadas en las reuniones quincenales de los docentes. Estas Circulares contemplan, en forma progresiva, los distintos temas del quehacer pedagógico, partiendo de la problemática misma del aprendizaje hasta llegar a temas / específicos de metodologías especiales de las diversas áreas de trabajo.

A través de estas Circulares, los docentes toman conocimiento de fragmentos bibliográficos significativos, tienen la posibilidad de ampliar sus conocimientos consultando bibliografía específica y realizar trabajos / prácticos que afianzan los conocimientos técnicos y posibilitan una evaluación objetiva de los mismos.

- 2) Perfeccionamiento voluntario: organizado a través de / los Institutos Superiores de Formación y Perfeccionamiento Docente de la Provincia y los Centros Regionales dependientes de la Universidad Nacional del Comahue.

En éstos se dictan cursos de no menos 60 horas que se desarrollan durante un cuatrimestre para los docentes próximos a las sedes citadas.

Los temas propuestos apuntan al logro de un conocimiento teórico y práctico de los diversos aspectos que hacen al quéhacer docente sobre todo, en lo que concierne a metodologías especiales de áreas y su posterior transferencia a la labor áulica.

3) Perfeccionamiento a distancia: Organizado en colaboración con la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo (DIEPE) que contempla el perfeccionamiento docente a través de la combinación de Cursos en Concentración y uso de material autoinstructivo adecuado. Las concentraciones periódicas, permiten el contacto con especialistas, afianzan los vínculos sociales, los valores humanos y actúan como motivadoras para lograr el autoperfeccionamiento.

Este sistema apunta a la capacitación técnica para la implementación de la tarea docente en las nuevas áreas del aprendizaje. A su vez, el material autoinstructivo confeccionado por técnicos del Consejo Provincial de Educación, designado convenientemente, contempla los objetivos, contenidos y evaluaciones correspondientes para la medición de los alcances.

Ambas modalidades utilizadas alternadamente conforman una nueva experiencia que apunta a la capacitación adecuada / de aquellos docentes, que, por desempeñar funciones en lugares alejados de los centros urbanos, no pueden acceder al perfeccionamiento voluntario.

6. DESARROLLO DEL SISTEMA PROVINCIAL  
DE EDUCACION.

## 6.- DESARROLLO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE EDUCACION

### I.- DATOS ESTADISTICOS POR NIVEL Y MODALIDAD.

#### 1.- Nivel Preescolar

- Matrícula
- Docentes y Secciones
- Jardines de Infantes

#### 2.- Nivel Primario

##### 2.1.- Dependencia Provincial

- Matrícula escolar.
- Docentes y Supervisores.
- Escuelas.

##### 2.2.- Dependencia Privada

- Matrícula
- Docentes.

#### 3.- Escuelas Para Adultos

- Escuelas
- Matrícula
- Docentes.

#### 4.- Escuelas Diferenciadas

#### 5.- Nivel Medio

##### 5.1.- Dependencia Provincial

- Matrícula escolar
- Escuelas
- Docentes

##### 5.2.- Dependencia Nacional

##### 5.3.- Dependencia Privada.

**II.- INNOVACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO**

- A.- Incorporación del Técnico Docente a las Escuelas Primarias.
- B.- Profesorado de Tiempo Completo, Escuelas Secundarias de la Provincia.

**III.- SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION**

- 1.- Albergues y Casas Estudiantiles.
- 2.- Alimentación.
- 3.- Becas.
- 4.- Abonos Escolares.

**IV.- SERVICIOS DE INFORMACION EDUCATIVA**

**V.- SERVICIO DE ESTADISTICA EDUCATIVA**

**VI.- PRESUPUESTO DESTINADO AL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**VII.- ENTIDADES CO-ESCOLARES QUE APOYAN LA OBRA EDUCATIVA.**

## I.- DATOS ESTADISTICOS POR NIVEL Y MODALIDAD

### 1.- NIVEL PREESCOLAR

#### MATRICULA

El nivel preescolar en la Provincia no tiene carácter obligatorio, funcionando en la casi totalidad de los casos como secciones anexas a los establecimientos escolares de nivel primario. Sólo funciona un (1) Jardín de Infantes independiente en la ciudad de Cipolletti, Departamento de General Roca.

La matrícula total de este nivel en los Jardines de Infantes de dependencia provincial asciende a 2.835 alumnos, de los cuales 1489 (52,52 %) son varones y 1346 (47,47 %) mujeres.

La matrícula correspondiente a los Jardines de Infantes de dependencia privada asciende a 478 alumnos, con una distribución por sexo prácticamente homogénea, (el 49,37 % de varones y el 50,63 % de mujeres).

En el cuadro siguiente puede observarse la distribución en cifras absolutas, de la matrícula por Departamento y dependencia.

RIO NEGRO: MATRICULA POR DEPARTAMENTO, DEPENDENCIA Y SEXO

| DEPARTAMENTOS | DEP. PROVINCIAL |     |       | DEP. PRIVADA |    |        | TOTAL<br>GRAL. |
|---------------|-----------------|-----|-------|--------------|----|--------|----------------|
|               | MATRICULA       |     |       | MATRICULA    |    |        |                |
|               | V.              | M.  | TOTAL | V.           | M. | TOTAL  |                |
| Adolfo Alsina | 193             | 191 | 384   | 36           | -  | 36 (1) | 420            |
| Avellaneda    | 95              | 79  | 174   | -            | -  | -      | 174            |

| DEPARTAMENTOS  | DEP. PROVINCIAL<br>MATRICULA |      |       | DEP. PRIVADA<br>MATRICULA |     |        | TOTAL<br>GRAL. |
|----------------|------------------------------|------|-------|---------------------------|-----|--------|----------------|
|                | V.                           | M.   | TOTAL | V.                        | M.  | TOTAL  |                |
| Bariloche      | 181                          | 152  | 333   | -                         | -   | (1)    | 333            |
| Conesa         | 56                           | 47   | 103   | -                         | 50  | 50     | 153            |
| El Cuy         | -                            | -    | -     | -                         | -   | -      | -              |
| General Roca   | 744                          | 697  | 1441  | 200                       | 192 | 392(1) | 1833           |
| Nueve de Julio | -                            | -    | -     | -                         | -   | -      | -              |
| Ñorquinco      | -                            | -    | -     | -                         | -   | -      | -              |
| Pichi Mahuida  | 63                           | 46   | 109   | -                         | -   | -      | 109            |
| Pilcaniyeu     | -                            | -    | -     | -                         | -   | -      | -              |
| San Antonio    | 94                           | 62   | 156   | -                         | -   | -      | 156            |
| Valcheta       | 16                           | 15   | 31    | -                         | -   | -      | 31             |
| 25 de Mayo     | 47                           | 57   | 104   | -                         | -   | -      | 104            |
|                | 1489                         | 1346 | 2835  | 236                       | 242 | 478    | 3313           |

FUENTE DE DATOS: Matrícula Inicial 1978.

(1) Faltan datos de 1 escuela en cada caso.-

La distribución departamental de la matrícula de dependencia provincial de este nivel, permite observar una mayor concentración en el Departamento de General Roca con el 50,82 % del total, siguiendo en orden decreciente los Departamentos de Adolfo Alsina con el 13,54 % y San Carlos de Bariloche con 11,74 %. En los restantes Departamentos la matrícula es inferior al 10%.

No funcionan secciones de nivel preescolar en los Departamentos de El Cuy, Nueve de Julio, Ñorquinco y Pilcaniyeu.

En el cuadro siguiente puede observarse la distribución de matrícula en cifras absolutas y relativas.-

RIO NEGRO: NIVEL PREESCOLAR: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA MATRÍCULA - DEPENDENCIA PROVINCIAL.

| DEPARTAMENTO   | M A T R Í C U L A |                  |
|----------------|-------------------|------------------|
|                | CIFRAS ABSOLUTAS  | CIFRAS RELATIVAS |
| Adolfo Alsina  | 384               | 13,54 %          |
| Avellaneda     | 174               | 6,13 %           |
| Bariloche      | 333               | 11,74 %          |
| Conesa         | 103               | 3,63 %           |
| El Cuy         | -                 | -                |
| General Roca   | 1.441             | 50,82 %          |
| Nueve de Julio | -                 | -                |
| Norquincó      | -                 | -                |
| Pichi Mahuida  | 109               | 3,84 %           |
| Pilcaniyeu     | -                 | -                |
| San Antonio    | 156               | 5,50 %           |
| Valcheta       | 31                | 1,09 %           |
| 25 de Mayo     | 104               | 3,66 %           |
|                | 2.835             | 99,95 %          |

FUENTE DE DATOS: Matrícula Inicial 1978

DOCENTES Y SECCIONES:

Este nivel es atendido, en la jurisdicción provincial, por un total de 97 docentes, que tienen a su cargo 95 secciones, correspondiendo el mayor número al Departamento de General Roca con 54 docentes y 51 secciones. En este Departamento funciona el Jardín Independiente N°1.

En la jurisdicción privada la educación preescolar está a cargo de 21 docentes que atienden igual número de secciones.

El cuadro siguiente permite observar la distribución departamental de docentes y secciones por dependencia.

RIO NEGRO: NIVEL PREESCOLAR: DOCENTES Y SECCIONES POR DEPARTAMENTO Y DEPENDENCIA.

| DEPARTAMENTOS | DEP. PROVINCIAL |           | DEP. PRIVADA |           |
|---------------|-----------------|-----------|--------------|-----------|
|               | Docentes        | Secciones | Docentes     | Secciones |
| Adolfo Alsina | 11              | 11        | 4            | 4         |
| Avellaneda    | 5               | 5         | -            | -         |
| Bariloche     | 11              | 11        | (1)          | (1)       |
| Conesa        | 3               | 3         | 2            | 2         |
| Roca          | 54              | 51        | 15           | 15        |
| Pichi Mahuida | 3               | 4         | -            | -         |
| San Antonio   | 5               | 5         | -            | -         |
| Valcheta      | 1               | 1         | -            | -         |
| 25 de Mayo    | 4               | 4         | -            | -         |
|               | 97              | 95        | 21           | 21        |

FUENTE DE DATOS: Matrícula Inicial 1978.

(1) Falta datos de 1 (una) escuela.

JARDINES DE INFANTES:

Funcionan en la Provincia 50 Jardines de Infantes anexos a establecimientos de Enseñanza Primaria y un (1) Jardín de Infantes Independiente, todos de dependencia provincial.

De jurisdicción privada existen 13 Jardines de Infantes.

La distribución por Departamentos y dependencia puede observarse en el cuadro siguiente.

RIO NEGRO: CANTIDAD DE JARDINES DE INFANTES POR DEPARTAMENTO Y DEPENDENCIA.

| DEPARTAMENTOS  | PROVINCIALES | PRIVADOS |
|----------------|--------------|----------|
| Adolfo Alsina  | 3            | 3        |
| Avellaneda     | 3            | -        |
| Bariloche      | 6            | 1        |
| Conesa         | 2            | 1        |
| El Cuy         | -            | -        |
| General Roca   | 26           | 8        |
| Nueve de Julio | -            | -        |
| Pichi Mahuida  | 2            | -        |
| Pilcaniyeu     | -            | -        |
| San Antonio    | 4            | -        |
| Valcheta       | 1            | -        |
| 25 de Mayo     | 4            | -        |
|                | 51           | 13       |

FUENTE DE DATOS: Matrícula Inicial 1978.

2. NIVEL PRIMARIO:

2.1. DEPENDENCIA PROVINCIAL

Matrícula Escolar:

Para la determinación de la matrícula escolar primaria se ha tomado como fuente de datos la inscripción / registrada a la iniciación del ciclo lectivo 1978, en // las escuelas que figuran en el período marzo-noviembre y el registrado al comienzo del ciclo lectivo 1977-78, en las escuelas del período septiembre-mayo.

La matrícula determinada de esta manera alcanza un total de 51.543 alumnos.

Su distribución a nivel departamental permite distinguir un grupo de Departamentos, de características // predominantemente rurales, los que registran los porcentajes más bajos de matrícula (entre el 1,94 y 0,77 %). En el polo extremo, el Departamento General Roca, con / importantes núcleos urbanos (aunque también con población rural), concentra el 53,25 % de la matrícula escolar provincial. Entre ambos, un grupo de Departamentos / en los que se combina la presencia de centros urbanos de cierta importancia con zonas de características rurales, se ubica en los valores intermedios de la distribución // porcentual de matrícula.

RÍO NEGRO: MATRÍCULA ESCOLAR PRIMARIA DISTRIBUIDA POR DEPARTAMENTOS. DEPENDENCIA PROVINCIAL.

| DEPARTAMENTO  | M A T R I C U L A |       |
|---------------|-------------------|-------|
|               | Valor Absoluto    | %     |
| GENERAL ROCA  | 27.445            | 53,25 |
| BARILOCHE     | 6.605             | 12,81 |
| SAN ANTONIO   | 3.408             | 6,61  |
| ADOLFO ALSINA | 3.400             | 6,60  |
| AVELLANEDA    | 3.184             | 6,18  |
| 25 DE MAYO    | 1.832             | 3,55  |
| PICHI MAHUIDA | 1.478             | 2,87  |
| VALCHETA      | 998               | 1,94  |
| CONESA        | 973               | 1,89  |
| PILCANIYEU    | 739               | 1,43  |
| 9 DE JULIO    | 682               | 1,32  |
| EL CUY        | 401               | 0,78  |
| ÑORQUINCO     | 398               | 0,77  |
| TOTAL:        | 51.543            | 100   |

Fuente de datos: MATRÍCULA INICIAL 1977-78 - 1978.

En el caso de zonas rurales de Río Negro, en que tales características se combinan con condiciones climáticas rigurosas, el funcionamiento de las escuelas se realiza en un período que incluye los meses de verano. De esta manera puede distinguirse dentro de la matrícula escolar global, aquella registrada en escuelas del período marzo-noviembre y la correspondiente al período setiembre-mayo.

Su distribución es la siguiente:

RIO NEGRO: MATRICULA ESCOLAR PRIMARIA POR DEPARTAMENTO Y PERIODO ESCOLAR. DEPENDENCIA PROVINCIAL.

| DEPARTAMENTO  | M A T R I C U L A |       |                  |       |
|---------------|-------------------|-------|------------------|-------|
|               | PERIODO           |       |                  |       |
|               | Marzo - Noviembre | %     | Setiembre - Mayo | %     |
| GENERAL ROCA  | 27.445            | 55,32 | -                | -     |
| BARILOCHE     | 6.135             | 12,36 | 470              | 24,30 |
| SAN ANTONIO   | 3.408             | 6,86  | -                | -     |
| ADOLFO ALSINA | 3.400             | 6,85  | -                | -     |
| AVELLANEDA    | 3.184             | 6,41  | -                | -     |
| 25 DE MAYO    | 1.494             | 3,01  | 338              | 17,47 |
| PICHI MAHUIDA | 1.478             | 2,97  | -                | -     |
| CONESA        | 973               | 1,96  | -                | -     |
| VALCHETA      | 998               | 2,01  | -                | -     |
| 9 DE JULIO    | 506               | 1,01  | 176              | 9,10  |
| EL CUY        | 362               | 0,72  | 139              | 2,01  |
| PILCANIYEU    | 226               | 0,45  | 513              | 26,52 |
| NORQUINCO     | -                 | -     | 398              | 20,57 |
| TOTALES :     | 49.609            | 100   | 1.934            | 100   |

Fuente de datos: Matrícula Inicial 1977-78 y 1978.

Considerada según el criterio antes apuntado, vemos que la matrícula escolar primaria se halla concentrada fundamentalmente en escuelas con funcionamiento en el período escolar /

común (marzo-noviembre), alcanzando a sólo el 3,89% la que se halla registrada en establecimientos del período setiembre-mayo. Esta matrícula corresponde a escuelas situadas en los Departamentos ubicados en la llamada Línea Sur de la Provincia (Área centro sur de Río Negro) y zona andina (Área rural del Departamento Bariloche).

En cuanto a la composición de la matrícula por sexo, ella presenta homogeneidad en su distribución, no registrándose diferencias porcentuales significativas entre varones y mujeres. Esto es de aplicación tanto para la matrícula total, como para los distintos grados del nivel primario.

Considerando por último la distribución de la matrícula global por ciclo, el primero de éstos (1º, 2º y 3º grado), agrupa el 57,11% del total de alumnos. Los dos restantes (segundo y tercer ciclo, que incluyen el 4º y 5º grado y 6º y 7º respectivamente) concentran el 25,09% y 17,79%.

El cuadro siguiente contiene la distribución antes indicada, discriminada también por grado y sexo.

RIO NEGRO: MATRICULA ESCOLAR PRIMARIA POR GRADO Y SEXO - DEPENDENCIA PROVINCIAL

| SEXO<br>GRADO | 1%     | 2 % | 3 %   | 4%  | 5%    | 6%  | 7%    | TOTAL | %     |     |       |     |       |     |        |     |
|---------------|--------|-----|-------|-----|-------|-----|-------|-------|-------|-----|-------|-----|-------|-----|--------|-----|
| VARONES       | 6.433  | 53  | 4.663 | 51  | 4.232 | 52  | 3.564 | 51    | 3.052 | 51  | 2.549 | 51  | 2.052 | 50  | 26.545 | 52  |
| MUJERES       | 5.703  | 47  | 4.530 | 49  | 3.876 | 48  | 3.347 | 49    | 2.972 | 49  | 2.491 | 49  | 2.079 | 50  | 24.998 | 48  |
| TOTAL         | 12.136 | 100 | 9.193 | 100 | 8.108 | 100 | 6.911 | 100   | 6.024 | 100 | 5.040 | 100 | 4.131 | 100 | 51.543 | 100 |

|         |       |       |       |       |       |       |      |     |
|---------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|-----|
| TOTAL % | 23,54 | 17,83 | 15,73 | 13,40 | 11,68 | 9,77  | 8,01 | 100 |
|         | 57,11 |       |       | 25,09 |       | 17,79 |      |     |

FUENTE: MATRICULA INICIAL AÑO 1978 y 1977-78.-

DOCENTES Y SUPERVISORES:

Se desempeñan en escuelas primarias oficiales con funcionamiento en Río Negro, un total de 2.688 docentes, cuya distribución por Departamento y período escolar es la siguiente:  
RIO NEGRO: DOCENTES DISTRIBUIDOS POR DEPARTAMENTO Y PERÍODO ESCOLAR. DEPENDENCIA PROVINCIAL.

| DEPARTAMENTOS   | PERÍODO         |            |                |            | Totales      |       |
|-----------------|-----------------|------------|----------------|------------|--------------|-------|
|                 | Marzo-Noviembre |            | Setiembre-Mayo |            |              |       |
|                 | Val.            | Absol.     | %              | Val.       | Absol.       | %     |
| A. Alsina       | 187             | 7,23       | -              | -          | -            | 187   |
| Avellaneda      | 196             | 7,58       | -              | -          | -            | 196   |
| Bariloche       | 270             | 10,45      | 25             | 23,8       | -            | 295   |
| Conesa          | 73              | 2,82       | -              | -          | -            | 73    |
| El Cuy          | 17              | 0,65       | 3              | 2,9        | -            | 20    |
| Gral. Roca      | 1.392           | 53,89      | -              | -          | -            | 1.392 |
| 9 de Julio      | 25              | 0,96       | 7              | 6,7        | -            | 32    |
| Pichi Mahuida   | 108             | 4,18       | -              | -          | -            | 108   |
| Pilcaniyeu      | 10              | 0,38       | 33             | 31,4       | -            | 43    |
| Norquincó       | -               | -          | 18             | 17,1       | -            | 18    |
| San Antonio     | 178             | 6,89       | -              | -          | -            | 178   |
| Valcheta        | 55              | 2,12       | -              | -          | -            | 55    |
| 25 de Mayo      | 72              | 2,78       | 19             | 18,1       | -            | 91    |
| <b>TOTALES:</b> | <b>2.583</b>    | <b>100</b> | <b>105</b>     | <b>100</b> | <b>2.688</b> |       |

Fuente de Datos: Matrícula Inicial años 1977-78 y 1978.

La cifra apuntada abarca la totalidad de funciones y cargos docentes: maestros de grado, directores, vicedirectores y maestros especiales. Considerando las escuelas de jurisdicción provincial la cantidad de docentes en ejercicio asciende

a 2.688, de los cuales 2.150 son maestros, esto es, docentes al frente de grado.

La Supervisión Técnico-Administrativa de las unidades escolares provinciales es ejercida por un cuerpo de 15 Supervisores Zonales, cada uno de ellos con responsabilidad sobre las escuelas de una zona determinada.

RIO NEGRO: SUPERVISIONES ZONALES PRIMARIAS

| DENOMINACION | AREA                   |
|--------------|------------------------|
| A            | Viedma                 |
| B            | Río Colorado           |
| C            | Choele Choel           |
| CH           | Villa Regina           |
| D            | General Roca           |
| E            | Cervantes              |
| F            | Allen                  |
| G            | Cipolletti             |
| H            | Cinco Saltos - Catriel |
| I            | San Antonio Oeste      |
| J            | Valcheta               |
| K            | Ingeniero Jacobacci    |
| L            | Comallo                |
| M            | San C. de Bariloche    |
| N            | El Bolsón              |

La relación Supervisores-Docentes es de 1 Supervisor cada 179 docentes. Dicha relación corresponde a la totalidad de cargos docentes de jurisdicción provincial.

Considerando únicamente los docentes con funciones de maestros de grado, tal relación es de 1 Supervisor cada 143 Docentes Maestros.

RIO NEGRO: RELACION SUPERVISORES - DOCENTES

| Relación Supervisor Docentes<br>Jurisdicción Provincial | Relación Supervisor Maestros de Grado Juris. Prov. |
|---|--|
| 1 / 179   | 1 / 143  |

ESCUELAS:

Existen en Río Negro 265 escuelas provinciales dado que recientemente se han incorporado 6 escuelas de frontera por // transferencia de Nación.

Consideradas por Departamento, su distribución es la indicada en el siguiente cuadro:

RIO NEGRO: ESCUELAS POR DEPARTAMENTOS. DEPENDENCIA PROVINCIAL

| DEPARTAMENTOS | Escuelas Provinciales | Escuelas de Frontera |
|---------------|-----------------------|----------------------|
| ADOLFO ALSINA | 17                    |                      |
| AVELLANEDA    | 22                    |                      |
| BARILOCHE     | 24 (1)                | 5                    |
| CONEZA        | 9                     |                      |
| EL CUY        | 9                     |                      |
| GENERAL ROCA  | 94                    |                      |
| 9 DE JULIO    | 7                     |                      |
| PICHI MAHUIDA | 11                    |                      |
| PILCANIYEU    | 18                    | 1                    |
| RORQUINCO     | 9                     |                      |

| DEPARTAMENTOS | Escuelas Provinciales | Escuelas de Frontera |
|---------------|-----------------------|----------------------|
| SAN ANTONIO   | 12                    |                      |
| VALCHETA      | 13                    |                      |
| 25 DE MAYO    | 14                    |                      |
| <b>TOTAL:</b> | <b>265</b>            | <b>6</b>             |

Fuente de Datos: Matrícula Inicial 1978 y 1977-78.

(1) Se incluye la Escuela Hospitalaria N° 1.

Del total de escuelas señalado, el 78,9% pertenece a establecimientos con funcionamiento en el período escolar común (marzo-noviembre) y el 21,1% a escuelas del período setiembre-mayo.

#### RÍO NEGRO: ESCUELAS PRIMARIAS PROVINCIALES POR PERÍODO ESCOLAR

| DEPARTAMENTO    | PERÍODO         |                |
|-----------------|-----------------|----------------|
|                 | Marzo-Noviembre | Setiembre-Mayo |
| ADOLFO ALSINA   | 17              | -              |
| AVELLANEDA      | 22              | -              |
| BARILOCHE       | 15              | 14             |
| CONESSA         | 9               | -              |
| EL CUY          | 7               | 2              |
| GENERAL ROCA    | 94              | -              |
| 9 DE JULIO      | 3               | 4              |
| PICHI MAHUIDA   | 11              | -              |
| PILCANTIYEU     | 1               | 18             |
| NORQUINCO       | -               | 9              |
| SAN ANTONIO     | 12              | -              |
| VALCHETA        | 13              | -              |
| 25 DE MAYO      | 5               | 9              |
| <b>TOTALES:</b> | <b>209</b>      | <b>56</b>      |

Fuente de datos: Matrícula Inicial 1978, 1977-78. Incluye Escuelas de Frontera.

Considerando las escuelas primarias por área espacial / de localización, esto es, según su ubicación en zonas predominante mente urbanas o rurales, la distribución de las mismas alcanza al 58 % para el caso de escuelas rurales y al 41,5 % para el de escuelas urbanas.

RIO NEGRO: ESCUELAS PRIMARIAS PROVINCIALES DISTRIBUIDAS //  
POR AREAS

| DEPARTAMENTOS | A R E A |       |
|---------------|---------|-------|
|               | Urbana  | Rural |
| ADOLFO ALSINA | 8       | 9     |
| AVELLANEDA    | 10      | 12    |
| BARILOCHE     | 14      | 15    |
| CONEZA        | 2       | 7     |
| EL CUY        | -       | 9     |
| GENERAL ROCA  | 54      | 40    |
| 9 DE JULIO    | 2       | 5     |
| PICHI MAHUIDA | 3       | 8     |
| PILCANIYEU    | 1       | 18    |
| ÑORQUINCO     | 1       | 8     |
| SAN ANTONIO   | 8       | 4     |
| VALCHETA      | 2       | 11    |
| 25 DE MAYO    | 5       | 9     |
| TOTALES:      | 110     | 155   |

Fuente de Datos: Matrícula Inicial año 1978 y 1977-78. Incluye escuelas de Frontera.

El cuadro siguiente combina por Departamento, los datos de matrícula, docentes y escuelas. Estas últimas con su distribución por área y período escolar.

PROVINCIA DE RIO NEGRO - EDUCACION PRIMARIA: DISTRIBUCION DE MATRICULA ESCOLAR, DOCENTES Y ESCUELAS SEGUN PERIODO  
AREA RURAL O URBANA, POR DEPARTAMENTO Y TOTALES PROVINCIALES.

| DEPARTAMENTO        | MATRICULA     | DOCENTES     | TOTAL      | ESCUELAS      |               |               |               |
|---------------------|---------------|--------------|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                     |               |              |            | PERIODO       |               | AREAS         |               |
|                     |               |              |            | SET-MAY.      | MAR-NOV.      | URBANA        | RURAL         |
| ADOLFO ALSINA       | 3.400         | 187          | 17         | -             | 17            | 8             | 9             |
| AVELLANEDA          | 3.184         | 196          | 22         | -             | 22            | 10            | 12            |
| BARILOCHE           | 6.605         | 295          | 29         | 14            | 15            | 14            | 15            |
| CONESA              | 973           | 73           | 9          | -             | 9             | 2             | 7             |
| EL CUY              | 401           | 20           | 9          | 2             | 7             | -             | 9             |
| GENERAL ROCA        | 27.445        | 1.392        | 94         | -             | 94            | 54            | 40            |
| 9 DE JULIO          | 682           | 32           | 7          | 4             | 3             | 2             | 5             |
| PICHI MAHUIDA       | 1.478         | 108          | 11         | -             | 11            | 3             | 8             |
| PILCANIYEU          | 739           | 43           | 19         | 18            | 1             | 1             | 18            |
| NORQUINCO           | 398           | 18           | 9          | 9             | -             | 1             | 8             |
| SAN ANTONIO         | 3.408         | 178          | 12         | -             | 12            | 8             | 4             |
| VALCHETA            | 998           | 55           | 13         | -             | 13            | 2             | 11            |
| 25 DE MAYO          | 1.832         | 91           | 14         | 9             | 5             | 5             | 9             |
| <b>TOTALES:</b>     | <b>51.543</b> | <b>2.688</b> | <b>265</b> | <b>56</b>     | <b>209</b>    | <b>110</b>    | <b>155</b>    |
| <b>PORCENTAJES:</b> | <b>---</b>    | <b>-</b>     | <b>-</b>   | <b>21,1 %</b> | <b>78,9 %</b> | <b>41,5 %</b> | <b>58,5 %</b> |

FUENTE: Matricula Inicial 1978 - 1977-78

**2.2. DEPENDENCIA PRIVADA**

**MATRICULA**

Los 23 establecimientos privados de nivel primario que funcionan en la Provincia, atienden un total de 5.258 / alumnos, cuya distribución por Departamento se observa en el cuadro siguiente:

**RIO NEGRO: MATRICULA ESCOLAR PRIMARIA DE ESTABLECIMIENTOS  
PRIVADOS POR DEPARTAMENTO**

| DEPARTAMENTOS | M A T R I C U L A |                  |
|---------------|-------------------|------------------|
|               | Cifras Absolutas  | Cifras Relativas |
| ADOLFO ALSINA | 493 (1)           | 9,37%            |
| IVELLANEDA    | 340               | 6,64%            |
| BARILOCHE     | 275 (2)           | 5,23%            |
| CONESA        | 156               | 2,96%            |
| GRAL. ROCA    | 3.793             | 72,13%           |
| PICHI MAHUIDA | 201               | 3,82%            |

Fuente de datos: Matrícula Inicial 1978.

(1) Faltan datos de una escuela.

(2) Faltan datos de cuatro escuelas.

El cuadro precedente permite observar que la mayor concentración de matrícula está dada en el Departamento de General Roca con un 72,13% del total. En los restantes Departamentos se agrupa una cifra relativa menor al 10% del total.

La distribución de la matrícula por ciclos arroja un porcentaje del 50,41% para el primero, el segundo tiene un 26,45% el tercero un 23,12%. En cuanto a la distribución por sexo, la matrícula presenta un mayor porcentaje de mujeres con un 59,33%, siendo el de varones de 40,66%.-

RIO NEGRO: MATRICULA ESCOLAR PRIMARIA DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS POR GRADO Y SEXO

| GRADO   | 1º   | %     | 2º  | %     | 3º  | %     | 4º  | %     | 5º  | %     | 6º  | %     | 7º  | %     | T O T A L |       |
|---------|------|-------|-----|-------|-----|-------|-----|-------|-----|-------|-----|-------|-----|-------|-----------|-------|
| SEXO    |      |       |     |       |     |       |     |       |     |       |     |       |     |       |           |       |
| Varones | 454  | 42,66 | 355 | 42,92 | 308 | 40,52 | 284 | 39,83 | 278 | 41,00 | 234 | 37,68 | 225 | 37,81 | 2138      | 40,66 |
| Mujeres | 610  | 57,33 | 472 | 57,07 | 452 | 59,47 | 429 | 60,16 | 400 | 58,99 | 387 | 62,31 | 370 | 62,18 | 3120      | 59,33 |
| TOTAL   | 1064 | 100   | 827 | 100   | 760 | 100   | 713 | 100   | 678 | 100   | 621 | 100   | 595 | 100   | 5258      | 100 % |

|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| TOTAL | 20,23 | 15,72 | 14,45 | 13,56 | 12,89 | 11,81 | 11,31 | 100 % |
|       | 50,41 |       | 26,45 |       | 23,12 |       |       |       |

FUENTE: Matrícula Inicial Año 1978.

DOCENTES

El total de docentes de jurisdicción privada que atiende el nivel primario es de 204, distribuidos de la siguiente manera: 181 maestros de grado y 23 docentes con cargo / directivo.

### **3. ESCUELAS PARA ADULTOS:**

En la Provincia funcionan catorce (14) establecimientos para adultos, en el período escolar marzo-noviembre.

Los planes de estudio se cumplen en tres ciclos (1º, 2º y 3º) con una asistencia diaria del alumnado de dos horas de clase. Se brindan además Cursos Especiales que se dictan tres veces por semana.

Los Cursos Especiales ofrecen las siguientes especialidades: Contabilidad; Dactilografía; Inglés; Taquigrafía, // Electricidad del Automotor; Teletipia, Carpintería, Mecánica; Labores, Tejidos; Telares, Corte y Confección; Cocina; Folklore; Dibujo; Cerámica; Artesanía del Hogar y Peluquería.

Los certificados que se otorgan son los siguientes: a la finalización de los ciclos: Certificación de Terminación de Estudios; al terminar los Cursos Especiales: Certificado de Competencia en Asignaturas de Enseñanza Especial de los Planes de Escuelas Primarias para Adultos.

La localización de los establecimientos es la siguiente:

| <u>ESCUELA</u> | <u>LOCALIDAD</u> |
|----------------|------------------|
| Nº 1           | General Roca     |
| Nº 2           | Bariloche        |
| Nº 3           | Cipolletti       |
| Nº 4           | Ingeniero Huergo |
| Nº 5           | Cinco Saltos     |
| Nº 6           | Viedma           |

Del total de cargos 120 son nacionales y 57 cargos provinciales. Los cargos nacionales dependen sólo administrativamente de DINEA.

#### 4. ESCUELAS DIFERENCIADAS

En la Provincia funcionan 8 (ocho) Escuelas Diferenciadas, ubicadas en las siguientes localidades: General Roca, Cinco Saltos, Allen, Cipolletti, Villa Regina, Bariloche, / Viedma y Choele Choel.

Estos establecimientos atienden una matrícula de 685 alumnos, de los cuales 414 son varones y 271 mujeres.

El personal de estas escuelas asciende a 93 docentes. Esta cifra incluye personal directivo, maestros de grado, / maestros especiales y personal médico-asistencial.

De estas escuelas también dependen los maestros domiciliarios y los hospitalarios de la Escuela Hospitalaria nº 1 de San Carlos de Bariloche.

**5.- NIVEL MEDIO:**

**5.1. DEPENDENCIA PROVINCIAL**

**MATRÍCULA ESCOLAR:**

La matrícula escolar de nivel medio aquí consignada, corresponde a los establecimientos de jurisdicción provincial que funcionan en Río Negro. O sea que no incluye los alumnos de 4 escuelas técnicas dependientes de Nación // (CONET) y 12 de jurisdicción Privada.

Así determinada, la matrícula escolar del nivel medio alcanza un total de 11.138 alumnos.

Su distribución por modalidad, indica que los estudios de Comercio concentran aproximadamente el 50 % de la matrícula secundaria. Le siguen en orden de importancia, la modalidad Bachillerato y Técnica, aunque esta última con menor proporción. Los porcentajes más bajos corresponden a formación profesional, Bachilleratos Especializados, / enseñanza artística, y agrotécnica respectivamente.

La distribución porcentual, por modalidades, es la siguiente:

|  |        |
|--|--------|
| Modalidad Comercio .....                   | 48,2 % |
| Modalidad Bachillerato Común .....         | 30,4 % |
| Modalidad Técnica .....                    | 11,2 % |
| Modalidad Formación Profesional .....      | 5,7 %  |
| Modalidad Bachillerato Especializado ..... | 2,1 %  |
| Modalidad Artística .....                  | 1,1 %  |
| Modalidad Agrotécnica .....                | 0,86%  |

El cuadro siguiente discrimina la matrícula de nivel medio en valores absolutos, y su distribución por modalidad, año de estudio y sexo.

RIO NEGRO

MATRICULA NIVEL MEDIO: DISTRIBUCION POR MODALIDAD, AÑO Y SEXO - DEPENDENCIA PROVINCIAL

| MODALIDAD                           | Cantidad de Escuelas y Anexos por Modalidad (1) | ALUMNOS POR AÑO |              |              |              |              |           | TOTAL        |              |               |
|-------------------------------------|---|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|--------------|---------------|
|                                     |   | 1º              | 2º           | 3º           | 4º           | 5º           | 6º        | V            | M            | T             |
| - <u>COMERCIAL</u>                  |   |                 |              |              |              |              |           |              |              |               |
| • Comercial Nocturno                | 6   | 397             | 381          | 156          | 88           | -            | -         | 512          | 510          | 1.022         |
| • Comercial Diurno                  | 17  | 1.610           | 1.052        | 740          | 513          | 442          | -         | 1.439        | 2.918        | 4.457         |
| - <u>BACHILLERATO COMUN</u>         | 15  | 957             | 799          | 692          | 506          | 441          | -         | 1.195        | 2.200        | 3.395         |
| - <u>BACHILLERATO ESPECIALIZADO</u> | 5   | -               | -            | -            | 158          | 76           | -         | 81           | 153          | 234           |
| - <u>AGROTECNICA</u>                | 2   | 28              | 25           | 31           | 3            | 5            | 4         | 72           | 24           | 96            |
| - <u>TECNICA INDUSTRIAL</u>         | 7   | 553             | 285          | 187          | 123          | 47           | 60        | 1.037        | 218          | 1.255         |
| - <u>ARTISTICA</u>                  | 2   | 35              | 39           | 19           | 16           | 24           | -         | 47           | 86           | 133           |
| - <u>FORMACION PROFESIONAL (2)</u>  | 7   | 399             | 204          | 29           | 14           | -            | -         | 593          | 53           | 646           |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>61</b>                                       | <b>3.979</b>    | <b>2.785</b> | <b>1.854</b> | <b>1.421</b> | <b>1.035</b> | <b>64</b> | <b>4.976</b> | <b>6.162</b> | <b>11.138</b> |

FUENTE: SECTOR ENSEÑANZA MEDIA, 1978

(1) Se consideran los Anexos como unidades escolares distintas de las Escuelas de las que ellos dependen.

(2) Incluye seis (6) Centros de Capacitación Técnicos y una (1) Escuela de Aprendizaje de Oficios

ESCUELAS:

La Provincia cuenta con 46 escuelas de nivel medio. Considerándolas por modalidad, y en este caso a los Anexos como unidades escolares distintas de las escuelas de las que ellos dependen, su cantidad asciende a 61.

La distribución de escuelas y anexos por modalidad se incluye en el cuadro anterior. El siguiente cuadro discrimina las escuelas secundarias por Departamento y localidad de funcionamiento, consignándose además la matrícula que en conjunto concentra cada una de ellas.

RIO NEGRO: MATRICULA DEL NIVEL MEDIO, POR DEPARTAMENTO, LOCALIDAD Y MODALIDAD DE ESTUDIO - DEPENDENCIA PROVINCIAL

| DEPARTAMENTO<br>Y<br>LOCALIDAD | Cantidad<br>de (1)<br>Escuelas | ALUMNOS POR MODALIDAD |                     |                   |                    |                 |         |           |                  | TOTAL |
|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|--------------------|-----------------|---------|-----------|------------------|-------|
|                                |                                | Comercial<br>Nocturno | Comercial<br>Diruno | Bachill.<br>Común | Bachill.<br>Espec. | Agrotéc<br>nica | Técnica | Artística | Formac.<br>Prof. |       |
| - Dpto. ADOLFO ALSINA          |                                |                       |                     |                   |                    |                 |         |           |                  |       |
| - Viedma                       | 7                              | 260                   | 299                 | 434               | 39                 | 55              | 183     | -         | 97               | 1.367 |
| - Dpto. SAN ANTONIO            | 4                              | ---                   | 229                 | 194               | --                 | --              | 210     |           | --               | 633   |
| - San Antonio                  | 2                              | ---                   | 57                  | 194               | --                 | --              | 90      | -         | --               | 341   |
| - Sierra Grande                | 2                              | ---                   | 172                 | --                | --                 | --              | 120     | -         | --               | 292   |
| - Dpto. VALCHETA               |                                |                       |                     |                   |                    |                 |         |           |                  |       |
| - Valcheta                     | 1                              | ---                   | 116                 | --                | --                 | --              | --      | -         | --               | 116   |
| - Dpto. 25 DE MAYO             |                                |                       |                     |                   |                    |                 |         |           |                  |       |
| - Ingeniero Jacobacci          | 1                              | ---                   | ---                 | 154               | --                 | --              | --      | -         | --               | 154   |
| - Dpto. BARILOCHE              | 5                              | ---                   | 787                 | 571               | 47                 | --              | --      | 78        | 180              | 1.663 |
| - San Carlos de Bariloche      | 3                              | ---                   | 608                 | 571               | 47                 | --              | --      | --        | 180              | 1.406 |
| - El Bolsón                    | 2                              | ---                   | 179                 | --                | --                 | --              | --      | 78        | --               | 257   |
| - Dpto. GENERAL ROCA           | 22                             | 762                   | 2.703               | 1.389             | 148                | --              | 862     | 55        | 369              | 6.288 |
| - Catriel                      | 2                              | ---                   | 188                 | --                | --                 | --              | 150     | --        | --               | 338   |
| - Villa Manzano                | 1                              | ---                   | 96                  | --                | --                 | --              | --      | --        | --               | 96    |
| - Cinco Saltos                 | 3                              | 80                    | 274                 | --                | --                 | --              | 348     | --        | 115              | 817   |
| - Cipolletti                   | 5                              | 238                   | 689                 | 567               | 92                 | --              | 239     | 55        | 90               | 1.970 |
| - Allen                        | 2                              | 55                    | 413                 | --                | --                 | --              | 125     | --        | 164              | 757   |
| - General Roca                 | 3                              | 191                   | 386                 | 528               | 56                 | --              | --      | --        | --               | 1.161 |
| - Cervantes                    | 1                              | ---                   | 113                 | --                | --                 | --              | --      | --        | --               | 113   |

| DEPARTAMENTO<br>Y<br>LOCALIDAD | Cantidad<br>de (1)<br>Escuelas | ALUMNOS POR MODALIDAD |                     |                    |                    |                 |              |            |                  | TOTAL         |
|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------|------------|------------------|---------------|
|                                |                                | Comercial<br>Nocturno | Comercial<br>Diurno | Bachill.<br>Espec. | Bachill.<br>Espec. | Agrotéc<br>nica | Técnica      | Artística  | Formac.<br>Prof. |               |
| - Mainqué                      | 1                              | ---                   | ---                 | 46                 | --                 | --              | --           | --         | --               | 46            |
| - Ingeniero Huergo             | 1                              | --                    | 135                 | --                 | --                 | --              | --           | --         | --               | 135           |
| - Villa Regina                 | 3                              | 198                   | 409                 | 248                | --                 | --              | --           | --         | --               | 855           |
| - <u>Dpto. AVELLANEDA</u>      | 4                              | -                     | 223                 | 283                | --                 | --              | --           | --         | --               | 506           |
| - Choele Choele                | 2                              | -                     | 120                 | 157                | --                 | --              | --           | --         | --               | 277           |
| - Luis Beltrán                 | 1                              | -                     | 103                 | 28                 | --                 | --              | --           | --         | --               | 131           |
| - Lamarque                     | 1                              | --                    | ---                 | 98                 | --                 | --              | --           | --         | --               | 98            |
| - <u>Dpto. PICHI MAHUIDA</u>   |                                |                       |                     |                    |                    |                 |              |            |                  |               |
| - Río Colorado                 | 1                              | --                    | --                  | 210                | --                 | --              | --           | --         | --               | 210           |
| - <u>Dpto. GENERAL CONESA</u>  |                                |                       |                     |                    |                    |                 |              |            |                  |               |
| - General Conesa               | 1                              | --                    | --                  | 160                | --                 | 41              | --           | --         | --               | 201           |
| <b>TOTALES</b>                 | <b>46</b>                      | <b>1.022</b>          | <b>4.357</b>        | <b>3.395</b>       | <b>234</b>         | <b>96</b>       | <b>1.255</b> | <b>133</b> | <b>646</b>       | <b>11.138</b> |

FUENTE: SECTOR ENSEÑANZA MEDIA 1973.-

(1) Las Escuelas aquí indicadas incluyen los Anexos de ellas dependientes.

DOCENTES:

Si bien no se contará con datos actualizados sobre este aspecto, hasta la recepción completa de las planillas estadísticas censales del corriente año, a los fines de ampliar la información sobre el nivel medio, se incluyen los datos existentes a 1977.

RIO NEGRO: DOCENTES DE NIVEL MEDIO, POR DEPARTAMENTO Y SEXO

| DEPARTAMENTO        | D O C E N T E S |     |       |
|---------------------|-----------------|-----|-------|
|                     | V               | M   | T     |
| - ADOLFO ALSINA     | 152             | 140 | 292   |
| - SAN ANTONIO OESTE | 36              | 43  | 79    |
| - VALCHETA          | 6               | 12  | 18    |
| - 25 de MAYO        | 7               | 15  | 22    |
| - BARILOCHE (1)     | -               | -   | -     |
| - GENERAL ROCA      | 232             | 492 | 724   |
| - AVELLANEDA        | 24              | 54  | 78    |
| - PICHI MAHUIDA     | 9               | 32  | 41    |
| - CONESA            | 16              | 18  | 34    |
| <br>TOTALES: (2)    | 482             | 806 | 1.288 |

Fuente: Matrícula Censal 1977.

(1) No se cuenta con datos a la fecha.

(2) No incluyen datos de 9 escuelas.

### 5.2.- DEPENDENCIA NACIONAL

Funcionan en la Provincia cuatro (4) escuelas técnicas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET). Ellas son:

ENET N°1: de General Roca, especialidad Electromecánica.

ENET N°2: de General Roca, Profesional Femenina.

ENET N°1: de San Carlos de Bariloche, especialidad Elec  
tromecánica.

ENET : Río Colorado

Se carece de información estadística referente a matrícula y personal docente de estos establecimientos.

### 5.3.- DEPENDENCIA PRIVADA

En la Provincia funcionan doce (12) establecimientos de Enseñanza Media, atendiendo a una matrícula de 1.273 alumnos, con un total de 208 docentes (faltan datos de docentes de cinco escuelas).

En el cuadro siguiente se consignan los datos de matrícula y docentes por establecimiento.

RIO NEGRO: MATRICULA Y DOCENTES DE NIVEL MEDIO - DEPENDENCIA  
PRIVADA.

| ESTABLECIMIENTOS                      | MATRICULA | DOCENTES |
|---------------------------------------|-----------|----------|
| R.1.María Auxiliadora-Gral.Roca       | 180       | 30       |
| R.3.María Auxiliadora-Viedma          | 93 (2)    | S/D.     |
| R.4.San Miguel-Stefenelli             | 12 (1)    | S/D.     |
| R.7.Domingo Savio-General Roca        | 223 (1)   | S/D.     |
| R.8.Don Bosco-San Carlos de Bariloche | 134       | 27       |
| R.16.Ceferino Namuncurá-Cinco Saltos  | 149       | 48       |
| R.21.José M.Estrada-El Bolsón         | S/D.      | S/D.     |
| R.24.S.M.Paulo VI-Viedma              | 112       | 22       |
| R.28.Nta.Sra.del Rosario-Villa Regina | S/D.      | S/D.     |
| R.30.Sagrado Corazón-Luis Beltrán     | 109       | 34       |
| R.31.M.Zuviría-Río Colorado           | 174       | 35       |
| R.34.R.C.M.de Canossa-Luis Beltrán    | 87        | 12       |
| TOTALES:                              | 1.273     | 208      |

FUENTE DE DATOS: Matrícula Censal 1978.

(1) Matrícula Censal 1977.

(2) Matrícula Inicial 1977.

## II. INNOVACIONES EN EL SISTEMA EDUCATIVO

### A. INCORPORACION DEL TECNICO DOCENTE A LAS ESCUELAS PRIMARIAS:

#### 1. DESCRIPCION:

En 21 escuelas de la Provincia se incorpora a partir de 1978 la función del Técnico Docente; especialista del área de Psicopedagogía, que tiene como misión, cumplir con tareas de asesoramiento en distintos niveles de la labor escolar.

#### OBJETIVOS:

Los objetivos que se persiguen con su incorporación son:

- Estudiar las características biopsíquicas de los alumnos que ingresan a la escuela primaria.
- Introducir mejoras en el sistema educativo primario.

#### 2. ETAPAS DEL PROYECTO:

- Recibir instrucción de la Secretaría Técnico Educativa sobre el programa de racionalización, las técnicas a aplicar, el programa de aporte inicial y aprestamiento.
- Transferir a los docentes de primer grado, en la escuela donde haya sido designado, los criterios de trabajo a seguir.
- Realizar entrevistas periódicas con la familia del alumno.
- Administración y valoración de las pruebas para detectar la maduración de los alumnos ingresantes.

- Organización, en colaboración con docentes y Director, de los grupos homogéneos para las secciones de primer grado.
- Asesoramiento a los docentes.
- Estudio individual y seguimiento de los casos en los que se hubiera detectado dificultades de aprendizaje.
- Colaboración en las tareas de perfeccionamiento.
- Aporte de material para la elaboración del currículo provincial.

### 3. IMPLEMENTACION:

#### Etapas cumplidas:

Desde febrero del corriente año (1978) se designaron 21 Técnicos Docentes, que vienen desarrollando normalmente su tarea, dentro del primer ciclo.

Se cumplieron en este período, tres reuniones de trabajo, perfeccionamiento y evaluación.

**B. PROFESORADO DE TIEMPO COMPLETO, ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA PROVINCIA:**

**1. DESCRIPCION DE LA INNOVACION:**

El sistema de Profesorado de Tiempo Completo es una experiencia que se inició en marzo de 1978, en las Escuelas de Nivel Medio dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro. El mismo se inspiró, en parte, en el Proyecto 13 del orden nacional y se adaptó a la realidad rionegrina.

**OBJETIVOS:**

- Permitir una mayor comunicación y diálogo entre docentes y alumnos.
- Brindar al docente y al alumno mayores posibilidades y oportunidades para experiencias de aprendizaje y recuperación.
- Brindar a los docentes mayores oportunidades, dentro del establecimiento, para el intercambio de ideas y experiencias, para la coordinación, organización y realización de actividades programáticas y extraprogramáticas.
- Evitar la dispersión de esfuerzos de los docentes concentrando sus actividades en un solo establecimiento.
- Contribuir a la solución de problemas disciplinarios.
- Contribuir al acercamiento entre escuela, familia y comunidad.
- Lograr un cuerpo docente con conocimientos actualizados, de acuerdo con las exigencias de la vida moderna y el adelanto de las ciencias.

AREAS DE APLICACION:

- Lengua
- Ciencias Exactas
- Ciencias Biológicas
- Ciencias Sociales
- Areas específicas según la modalidad de cada establecimiento (Contable, Técnicas, etc.).

FUNCIONES:

La Dirección de cada Establecimiento asigna, de acuerdo / con las necesidades del mismo, las funciones que deberá desempeñar el Profesor de Tiempo Completo, las que en ningún caso recaerán en tareas de carácter administrativo.

A título de ejemplo se incluye una nómina de actividades, la que no es limitativa ni excluyente.

- Actuar como Jefe del respectivo Departamento de Materias / Afines.
- Organizar y coordinar las tareas departamentales e interdepartamentales y estudiar y discutir con los profesores del Departamento los problemas metodológicos, de aprendizaje, / de evaluación de contenidos y formación del alumno.
- Coordinar las actividades tendientes al perfeccionamiento y actualización de los profesores del área.
- Promover, proponer, realizar experiencias, colaborar con ellas e intervenir en la evaluación.

- Organizar actividades para las horas libres.
- Orientar y ayudar a los alumnos prestando especial atención a su recuperación.
- Promover, realizar y coordinar reuniones con padres de alumnos.
- Promover actividades para el próximo período escolar y presentar las necesidades que se requieren para su realización.
- Informar periódicamente a la Dirección sobre las actividades desarrolladas.

2. ETAPAS PREVISTAS EN EL PROYECTO:

- 2.1. Estudio y elaboración del proyecto, sometimiento a consideración del cuerpo de Directores y Supervisores; elevación al Consejo de Educación, para la aprobación de la / experiencia.
- 2.2. Implantación de la experiencia en el 50 % de los establecimientos de nivel medio, designando uno o dos profesores de tiempo completo por escuela a partir del 13 de marzo de 1978.
- 2.3. Extensión de la experiencia al 50 % restante, mediante la designación de profesores de tiempo completo, al 1 de junio de 1978.
- 2.4. Agosto 1978 - marzo 1979: cubrir gradualmente nuevas áreas en establecimientos con un solo profesor de Tiempo Completo designado, teniendo en cuenta la disponibilidad de profesores capacitados para el cargo.

2.5. Evaluación: a nivel profesor, Dirección y Supervisión: abril 1978, noviembre y octubre 1979.

2.6. De arrojar resultados positivos la evaluación, implementación del sistema con carácter definitivo creando los cargos necesarios para su institucionalización.

3. IMPLEMENTACION - ETAPAS CUBIERTAS:

3.1. Estudio, elaboración, etc. Aprobación del Proyecto mediante Resolución nº 1909 de fecha 13 de diciembre de 1977.

3.2. Marzo 1978: iniciación de la experiencia en veinte (20) establecimientos sobre un total de treinta y nueve (51%).

3.3. Junio 1978, se amplió la experiencia a ocho (8) establecimientos más, totalizando 28. Las once (11) escuelas que faltan no poseen personal en condiciones para desempeñar el cargo.

3.4. Al 30 de abril de 1978, los Directores de cada establecimiento elevaron un informe evaluativo contenido:

- Áreas cubiertas
- Planificación Anual
- Actividades cumplidas
- Resultados obtenidos hasta la fecha
- Sugerencias

Los señores Directores coincidieron en manifestar que, no obstante el corto lapso de tiempo transcurrido desde la iniciación de la experiencia, los resultados obtenidos son altamente positivos; es especial el interés que la misma despertó en el alumnado motivándolos positivamente para el desarrollo de actividades escolares y extraescolares. Otro aspecto a destacar es la mayor coordinación entre profesores de la misma y distintas áreas.

### III.- SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION:

El Consejo Provincial de Educación ofrece distintos servicios de apoyo a la labor educativa, los que redundan en un mejor desempeño de la tarea docente, contacto y comunicación con la familia, todo ello en beneficio directo del rendimiento escolar del alumno.

Es así que frente a las innumerables necesidades que presenta la población, en cada nivel de escolaridad, se preocupa paliar o mejorar la situación brindando servicios de alimentación, transporte escolar o becas de estudio según los diferentes casos. Asimismo, se procura solucionar el grave problema de las grandes distancias y condiciones climáticas rigurosas, sobre todo en la línea sur de la Provincia, brindando el servicio de Albergues para posibilitar la concurrencia y permanencia del alumnado de esa zona en la escuela y disminuir el abandono o deserción escolar. Teniendo en cuenta la diversidad de situaciones que presenta el grupo humano de cada escuela, los servicios mencionados varían en cantidad, periodicidad e intensidad.

#### 1.- ALBERGUES Y CASAS ESTUDIANTILES

Funcionan en la Provincia nueve (9) Albergues anexos a las Escuelas Primarias, con capacidad para cuarenta (40) alumnos. Cuatro (4) funcionan en período marzo-noviembre y los cinco restantes en período setiembre-mayo.

Asimismo y para la atención de alumnos de nivel primario funcionan cuatro (4) Casas Estudiantiles Primarias, también con capacidad para cuarenta (40) chicos. Dos (2) funcionan /

en período marzo-noviembre y dos (2) en período setiembre-mayo.

En el cuadro siguiente puede observarse la localización de los Albergues y Casas Estudiantiles de Nivel Primario.

RIO NEGRO: ALBERGUES ESCOLARES Y CASAS ESTUDIANTILES PRIMARIAS

| ESTABLECIMIENTO                    | LOCALIDAD                | PERIODO ESCOLAR   | CAPACIDAD  |
|------------------------------------|--------------------------|-------------------|------------|
| Albergue Anexo a la Escuela nº 76  | Chipauquil (Valcheta)    | Marzo - noviembre | 40 alumnos |
| Albergue Anexo a la Escuela nº 75  | Arroyo Los Berros        | Marzo - noviembre | 40 alumnos |
| Albergue Anexo a la Escuela nº 104 | Clemente Onelli          | Septiembre - mayo | 40 alumnos |
| Albergue Anexo a la Escuela nº 113 | Manuel Choique           | Septiembre - mayo | 40 alumnos |
| Albergue Anexo a la Escuela nº 126 | Aguada Cecilio           | Marzo - noviembre | 40 alumnos |
| Albergue Anexo a la Escuela nº 152 | Cerro Alto - Paso Flores | Septiembre - mayo | 40 alumnos |
| Albergue Anexo a la Escuela nº 171 | Cona Niyeu               | Marzo - noviembre | 40 alumnos |
| Albergue Anexo a la Escuela nº 231 | Pichi Leufú Abajo        | Septiembre - mayo | 40 alumnos |
| Albergue Anexo a la Escuela nº 241 | Villa Llanquín           | Septiembre - mayo | 40 alumnos |
| <hr/>                              |                          |                   |            |
| Casa Estudiantil Primaria          | Ñorquinco                | Septiembre - mayo | 40 alumnos |
| Casa Estudiantil Primaria          | Ministro Ramos Mexía     | Marzo - noviembre | 40 alumnos |
| Casa Estudiantil Primaria          | Pilcaniyeu               | Septiembre - mayo | 40 alumnos |
| Casa Estudiantil Primaria          | Comallo                  | Marzo - noviembre | 40 alumnos |

El nivel Medio también es atendido con el servicio de Albergue, mediante el funcionamiento de seis (6) Casas Estudiantiles Secundarias. Todas ellas funcionan con período escolar marzo-noviembre y tienen capacidad para veinticinco (25) alumnos.

En el cuadro siguiente se consigna la localización de las mismas.

RIO NEGRO: CASAS ESTUDIANTILES SECUNDARIAS

| ESTABLECIMIENTO             | LOCALIDAD         | PERIODO ESCOLAR   | CAPACIDAD  |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|------------|
| Casa Estudiantil Secundaria | Luis Beltrán      | Marzo - noviembre | 25 alumnos |
| Casa Estudiantil Secundaria | San Antonio Oeste | Marzo - noviembre | 25 alumnos |
| Casa Estudiantil Secundaria | Valcheta          | Marzo - noviembre | 25 alumnos |
| Casa Estudiantil Secundaria | Viedma            | Marzo - noviembre | 25 alumnos |
| Casa Estudiantil Secundaria | General Roca      | Marzo - noviembre | 25 alumnos |
| Casa Estudiantil Secundaria | El Bolsón         | Marzo - noviembre | 25 alumnos |

**2.- ALIMENTACION:**

El cuadro siguiente discrimina el servicio de alimentación que se brinda en los establecimientos de jurisdicción provincial.

**CUADRO I: SERVICIO DE ALIMENTACION**

| Nivel    | Establecimientos<br>Tipo (1)       | Cant. | ALUMNOS<br>(2) | Tipos de servicios<br>brindados (3) |
|----------|------------------------------------|-------|----------------|-------------------------------------|
| Primario | Esc. Comunes                       | 250   | 37.029         | Copa de leche                       |
|          | Diferenciadas                      | 8     | 545            | Ref. Reforzado                      |
|          | Albergues y Casas<br>Estudiantiles | 13    | 657            | Com. Escolar<br>Serv. Completo      |
| Medio    | C. Estudiantiles                   | 6     | 164            | Serv. Completo                      |
| Superior | Prof. Educ. Física                 | 1     | 100            | Serv. Completo                      |
| TOTALES  | -                                  | 278   | 38.495         | -                                   |

Datos al año 1977.

En la referencia (1) establecimientos, es preciso señalar que del total de Escuelas Comunes que funcionan en la provincia: 265, se atienden 250, o sea el 95 %. De ellas 197 corresponden al período común (marzo-noviembre) y 53 al período especial (setiembre-mayo).

Las escuelas de zonas frías y la totalidad de establecimientos ubicados fuera de poblaciones urbanas reciben este tipo de servicio.

Con respecto a las Escuelas Diferenciadas, se cubre el 100 % de las mismas, al igual que Albergues, Casas Estudiantiles y Profesorado de Educación Física.

En la referencia (2) Alumnos, los porcentajes son correlativos a la cantidad de escuelas. Esto significa que del total de alumnos de escuelas primarias comunes, reciben servicios de alimentación el 85 %. En el resto de los establecimientos los beneficiarios comprende el 100 % de los alumnos.

En la referencia (3) se agrupan los servicios brindados, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copa de Leche: Consiste en una taza de leche con alguna infusión (té, mate, etc.) y una porción de pan o bollito.
- Refrigerio Reforzado: Constituido por una dieta que suple / al servicio de Comedor y que se otorga a las escuelas que no poseen comodidades o instalaciones para comedor. La ración está compuesta por una taza de infusión (té, mate, leche), queso, dulce o mermelada, pan y fruta; el queso y dulce puede alternarse con fiambre.
- Comedor Escolar: Se brinda este servicio en los establecimientos que cuentan con la infraestructura y comodidades / necesarias. Consiste en un almuerzo (plato único), pan, fruta e infusión.

- Servicio Completo: Para los establecimientos con alumnos internos, comprende las cuatro comidas (desayuno, almuerzo, / merienda y cena).

### 3.- BECAS

Como contribución del Estado para con la familia, cuyo núcleo está constituido por numerosos miembros, los que además carecen de recursos suficientes para solventar los gastos que demanda la educación en sus distintos niveles, se otorgan becas de estudio.

El cuadro siguiente presenta el número de beneficiarios. Dichas becas se otorgan por un lapso de 9 meses, con excepción de las de internación, que lo son por 10 meses.

El trámite de solicitud se realiza a través de las Municipalidades, quienes además certifican o constatan la real necesidad y abonan al beneficiario la cuota mensual otorgada por el Consejo Provincial de Educación.

| Niveles                 | Para Estudio | Beneficiarios de internación |
|-------------------------|--------------|------------------------------|
| Primario                | 100          | 152                          |
| Secundario              | 490          | 110                          |
| Terciario               | 90           | -                            |
| Total Beneficiarios:680 |              | 262                          |

Datos al año 1977.

#### **4.- ABONOS ESCOLARES**

El servicio de Abonos Escolares comprende el traslado de alumnos, desde su domicilio hasta la escuela más próxima. Únicamente se brinda a los alumnos realmente necesitados y que no cuentan en la zona con servicio regular de transporte.

De acuerdo a la situación socio-económica familiar, se cubren distintos porcentajes del total que se gasta mensualmente, no siendo inferior al 50 % en ningún caso.

El cuadro siguiente indica las escuelas y el número de alumnos beneficiados durante el presente año.

Este servicio está destinado a los alumnos del nivel primario.

| Establecimiento          | Alumnos | Porcentaje Abonado |
|--------------------------|---------|--------------------|
| Escuela n°55             | 120     | 75 %               |
| Escuela n°209            | 25      | 75 %               |
| Diferenciada n°8         | 30      | 75 %               |
| -----                    |         |                    |
| Escuela n°249            | 206     | 50 %               |
| -----                    |         |                    |
| Escuela n°8              | 50      | 50 %               |
| -----                    |         |                    |
| TOTAL 5 establecimientos | 431     | -                  |

#### IV.- SERVICIOS DE INFORMACION EDUCATIVA

La Información Educativa es canalizada a través del Centro Provincial de Información Educativa. Se reseñan a continuación sus aspectos funcionales más relevantes.

El Centro Provincial de Documentación e Información Educativa fue creado por Resolución n°1137 de 1976. A los efectos de uniformar su denominación con entes similares de todo el país, pasó a designarse CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA y depende de la Secretaría Técnico Educativa del / Consejo Provincial de Educación.

##### MISION:

Es misión del Centro desarrollar la información educativa mediante la bibliografía, documentación, recursos didácticos, como instrumentos de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje. Esto implica la utilización de los medios de comunicación socio-pedagógicos asistiendo a la gestión educativa, en particular a docentes y a otras personas e instituciones en general.

##### FUNCIONAMIENTO:

El Centro programa técnicamente el proceso de catalogación y clasificación del fondo bibliográfico y documental. Por otra parte encara el procesamiento de la información canalizándola hacia los sectores interesados.

Una vez seleccionados y analizados los contenidos del material que recibe es difundido según las necesidades. Asiste a la gestión educativa proveyéndola de la bibliografía y de /

todo el material disponible que constituye un aporte efectivo en el tratamiento de los temas. También son producidas publicaciones técnico-pedagógicas y de información.

#### DINAMICA OPERATIVA:

El trabajo de investigación, recopilación y análisis, al igual que el de síntesis --sobre los temas que encara el Centro-- son realizados en equipo por los integrantes del organismo, sobre la base de las distintas áreas y competencias.

#### VINCULACIONES:

El Centro se relaciona con:

- Sectores técnicos del Consejo.
- Instituciones de distintos niveles y jurisdicciones educativas.
- Organismos de Gobierno y entidades privadas.
- Organizaciones internacionales relacionadas / con el quehacer educativo.

#### PRODUCCION:

- Publicación de folletos de apoyo a la tarea docente.
- Boletín periódico de "Informaciones biblio-documentales".
- Boletín periódico de "Información Educativa".
- Revista de prensa con informaciones del ámbito educativo (aparición semanal) denominada "Documento Informativo".
- Ordenamiento legislativo y normativo sistemático del área educativa.
- Análisis de textos.

PROYECCION:

- Mediante el servicio "Bolsa del Libro" --préstamo de libros a distancia-- se suministra material a los docentes en actividad que lo solicitan.
- Similar sistema se emplea con el servicio "Rotanda del Libro", a través de las Supervisiones.
- Información a través de la prensa.

## V. SERVICIO DE ESTADISTICA EDUCATIVA

Dada la importancia de la información estadística para la descripción cuantitativa de los aspectos que configuran el sistema educativo y disponer de los indicadores necesarios para la tarea de planeamiento y toma de decisiones en la gestión educativa, el Consejo Provincial de Educación cuenta con un Servicio de Información Estadística que centraliza los datos de todos los establecimientos que funcionan en la Provincia.(provinciales, nacionales y privados) - de todos los niveles -

De acuerdo con el Plan de Tabulados Mínimos aprobado en Santiago del Estero, el 18 de julio de 1978, por la VII / Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación, el Servicio de Estadística de este Organismo adoptará, para un mejor tratamiento de la información que se recibe, aquellos tabulados que no se realizaban en la Provincia.

### A - Tabulados que se realizan, por niveles.

#### 1 - Educación Pre - Primaria

- 1.1. Jardines de Infantes, por dependencia, organismo, repartición y tipo de establecimiento, según departamento y área.
- 1.2. Secciones de Jardín, por dependencia, organismo, repartición y tipo de establecimiento, según departamento y área.
- 1.3. Matrícula Inicial efectiva, por dependencia, organismo, repartición y tipo de establecimiento, según departamento y área.

1.4. Matrícula Censal (sexo), por dependencia, organismo, repartición y tipo de establecimiento, según departamento y área.

2 - Educación Primaria (Edad escolar)

2.1. Escuelas por categoría, por dependencia, organismo, repartición y tipo de establecimiento, según departamento y área.

2.2. Escuelas por período escolar, por dependencia, organismo, repartición y tipo de establecimiento, según departamento y área.

2.3. Escuelas que comenzaron a funcionar y escuelas que dejaron de funcionar y sus causas, durante el año escolar, por dependencia, organismo, repartición y tipo de establecimiento, según departamento y área.

2.4. Secciones de grado, por grado y secciones de grado independientes y múltiples, por dependencia, organismo, repartición y tipo de establecimiento, según departamento y área.

2.5. Matrícula Inicial efectiva por grado, por dependencia, organismo, repartición y tipo de establecimiento, según departamento y área.

2.6. Matrícula Censal - grado y sexo - por dependencia, organismo, repartición y tipo de establecimiento, según departamento y área.

2.7. Matrícula Final y alumnos promovidos por grado y sexo, por dependencia, organismo, repartición y tipo de establecimiento, según departamento y área.

### 3 - Educación Primaria (Especial)

- 3.1. Escuelas por categoría, por dependencia, organismo y repartición, según departamento y área.
- 3.2. Secciones de grado, por dependencia, organismo y repartición, según departamento y área.
- 3.3. Matrícula Inicial efectiva por grado, por dependencia, organismo, repartición y tipo de discapacidad, según departamento y área.
- 3.4. Matrícula Censal - grado y sexo - por dependencia, organismo, repartición y tipo de discapacidad, según departamento y área.
- 3.5. Matrícula Final y alumnos promovidos según discapacidad por grado y sexo, por dependencia, organismo y repartición, según departamento y área.

Estos tabulados coinciden con los aprobados por el Consejo Federal de Educación. Además se realizan en el Consejo Provincial de Educación los siguientes tabulados que aún no han sido considerados por aquel Organismo:

- Primaria, Edad Post - Escolar;
  - Educación Media y Superior;
  - Capacitación Laboral y
  - Educación Parasistématica.
- B - Tabulados aprobados por el Consejo Federal de Educación  
Los siguientes son los Tabulados Mínimos aprobados por el Consejo Federal de Educación que todavía no han sido incorporados al Servicio de Información Estadística del Consejo Provincial de Educación:

- Matrícula Censal por edad.
- Matrícula Censal por nacionalidad.
- Movimiento de alumnos durante el año escolar.
- Personal docente por función, título, sexo y situación de revista.
- Comedores escolares y Asociaciones Cooperadoras.
- Matriculados repitentes por grado, veces que repitieron y sexo.
- Alumnos promovidos por grado.

#### VI - PRESUPUESTO DESTINADO AL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

El total de lo presupuestado por el Consejo Provincial de Educación para el ejercicio 1978, asciende a \$ 16.417.360.000 el cual se discrimina de la siguiente manera:

Erogaciones Corrientes: \$13.879.700.000.-

Erogaciones de Capital: \$ 2.537.660.000.-

Del total del presupuesto de la Provincia el monto destinado al Consejo Provincial de Educación representa el 14%.

En cifras absolutas los montos son los siguientes:

Total Provincial: \$ 114.857.284.300.

Total destinado a Educación: \$ 16.417.360.000.

Los gráficos siguientes muestran el total del Presupuesto destinado a Educación, desagregado en Erogaciones Corrientes y Erogaciones de Capital y la relación del Presupuesto del Consejo Provincial de Educación en el Presupuesto Provincial.

TOTAL PRESUPUESTO EDUCACION

EROGACIONES CORRIENTES Y EROGACIONES DE CAPITAL

(en miles de millones)

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

0

EROGACIONES CORRIENTES

E. DE CAPITAL

TOTAL PRESUPUESTO DE EDUCACION

**TOTAL PRESUPUESTO EDUCACION CON RELACION AL TOTAL PRESUPUESTO PROVINCIAL**

(en miles de millones)

130

120

110

100

90

80

70

60

50

40

30

20

10

0

Pto. Q.P. de Educación

Presupuesto a la Administración Provincial

TOTAL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Planta de Personal

El Consejo Provincial de Educación cuenta con una planta presupuestaria de 4.770 cargos y 15.688 horas de cátedra.

De los 4.770 cargos, 4.067 son docentes y 703 no docentes; esta última cifra comprende personal superior del Organismo, personal profesional, administrativo, / técnico y de servicios.

## VII. ENTIDADES CO-ESCOLARES QUE APOYAN LA OBRA EDUCATIVA

La institución de bien público que por autonomía apoya y colabora oficialmente con el sector Educación es la Asociación Cooperadora.

Estas Asociaciones son consideradas entidades de "Bien Público" de acuerdo a la Ley 14.613 sancionada por el Congreso el 30-9-58.

Teniendo en cuenta que la participación activa de los padres posibilita la acción comunitaria de la escuela trascendiendo sus límites físicos y ampliando su radio de acción cultural. El Consejo Provincial de Educación dictó en fecha 4-4-77 la Resolución nº 416. Por medio de la misma se resuelve:

1º.- Adoptar para todos los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación el Estatuto Único de Asociaciones Cooperadoras.

2º.- Establecer que todas las Asociaciones Cooperadoras deberán ... adecuar su funcionamiento en concordancia con las instrucciones que se imparten.

El Estatuto Único para las Asociaciones Cooperadoras de la Provincia de Río Negro considera como fines y objetivos / principales de las Cooperadoras los siguientes:

a - Integrar la escuela en la comunidad.

b - Colaborar en el mejoramiento de las instalaciones / edilicias del establecimiento, en la provisión de / material didáctico-pedagógico, ilustraciones, equipos

de experimentación, gabinetes de investigaciones y to  
do otro elemento obra o servicio que contribuya a sa-  
tisfacer dichas necesidades.

- c - Estimular y apoyar toda gestión que asegure la salud física, moral y espiritual de los alumnos, propiciando la formación de ciudadanos íntegros y concientes / de las responsabilidades que como tales deberán afrontar.
- ch - Propiciar la elevación cultural del pueblo, creando y manteniendo bibliotecas, salas de lectura, ateneos, / peñas, auspiciando conferencias, audiovisuales, exhibiciones cinematográficas y representaciones teatrales. Difundir el folklore y toda otra manifestación artística que tienda a fomentar los buenos hábitos y costumbres.
- d - Estimular y fomentar las iniciativas y gestiones tendientes a encuadrar la acción educativa dentro de los principios de libertad y democracia.
- e - Velar por la dignificación y respeto del Docente.
- f - Apoyar la tarea docente en tanto y en cuanto se funde en las técnicas pedagógicas; participar y colaborar / para la confección de las pautas curriculares respondiendo a los procesos de regionalización, personalización, etc.
- g - Apoyar y promover la formación de cooperativas escolares.

- h - Secundar en la planificación y ejecución de excursiones y campings escolares durante el curso escolar o en épocas de receso.
- i - Fomentar la práctica del Ahorro y la Previsión entre los educandos.
- j - Colaborar y apoyar la gestión del Servicio de Alimentación en los establecimientos que lo posean.

En la Provincia de Río Negro, las Cooperadoras Escolares de los establecimientos primarios cumplen una importante y meritoria labor en apoyo de la acción Educativa. El 76,22 % de las escuelas poseen estas entidades, agrupando un total de // 24.554 socios.

En el cuadro siguiente pueden observarse los datos anteriores.

| CANTIDAD DE ESCUELAS PRIMARIAS CON COOPERADORAS ESCOLARES | FONDOS DISPONIBLES DATOS AL AÑO 1977 | NUMERO DE SOCIOS |
|---|--------------------------------------|------------------|
| 202   | \$107.438.788                        | 24.554           |

**7. ANEXO SOBRE ANTECEDENTES NORMATIVOS**

## **7. ANEXO SOBRE ANTECEDENTES NORMATIVOS**

Se agregan a continuación las principales normas legales que rigen para el sistema educativo provincial. Se ha optado por consignar únicamente los antecedentes legales de fondo, esto es, aquéllos que guardan relación con la estructuración de la educación de Río Negro y de sus organismos respectivos.

Cada una de las normas citadas va acompañada de una breve referencia sobre su contenido, y aspectos del sistema / educativo con los que guarda relación.

### **1. CONSTITUCION PROVINCIAL**

Contiene en su Sección V. Cap. I, el régimen de carácter constitucional que orientará la educación de jurisdicción provincial.

### **2. LEY PROVINCIAL 227/61**

Establece normas sobre la estructuración académica de la enseñanza provincial; pautas relativas a la obligatoriedad escolar en el ámbito de Río Negro; tipos y modalidades de escuelas y condiciones para su creación; normas de aplicación para el desempeño docente; y régimen económico para el mantenimiento de la educación provincial.

### **3. DECRETO LEY 399/63 Y LEY 369/64**

Mediante el Decreto Ley de referencia, es creado el /

Consejo Provincial de Educación, estableciendo asimismo el régimen de organización y funcionamiento. Determina asimismo las atribuciones y deberes del Consejo y de su Presidente y Vocales.

La Ley 369 es, por una parte, modificatoria del Decreto 399, introduciendo además por otra, modificaciones respecto a las competencias del Consejo. Incorpora además normas sobre la composición del Consejo y designación de sus miembros.

#### 4. LEY 391/65

Contiene el conjunto de disposiciones básicas que conforman el Estatuto del Docente a nivel provincial (deberes, derechos, ingreso, designaciones, calificación, concursos, permutas y traslados, acumulación de cargos, régimen disciplinario, interinatos y suplencias, etc.), todo ello de manera general y particularizado para el nivel primario, secundario y enseñanza superior). Incluye también normas relativas a la clasificación de los establecimientos escolares y constitución y funcionamiento de las Juntas de Clasificación y Disciplina.

Esta Ley ha tenido posteriormente a su sanción, diversas modificaciones parciales.

#### 5. RESOLUCION N°593/78

Establece las pautas de organización institucional del Consejo Provincial de Educación: organismos de conduc-

ción, administración y supervisión. Incluye las misiones y funciones de cada uno de ellos, sus niveles, y organigrama correspondiente. Copia de este cuerpo normativo se agrega en el punto 2. de este trabajo.

#### 6. REGLAMENTO DE ESCUELAS PRIMARIAS

Se ha elaborado en el presente año el Reglamento General de Escuelas Primarias, que contiene un conjunto de normas de aplicación en la organización y funcionamiento de las escuelas / primarias de Río Negro (modalidades y clasificación de las es cuelas primarias, organización escolar, desarrollo y evalua- ción del aprendizaje, personal y alumnos, servicios de apoyo escolar).

Este reglamento ha surgido ante la necesidad perentoria de con tar con un instrumento que reúna de manera ordenada y homogé-nea, las distintas disposiciones y reglamentaciones sobre la / materia, introduciendo al mismo tiempo, aquellos aspectos que hacen a su actualización y adaptación al medio escolar provin- cial. Esto en el sentido de que, las distintas normas de apli- cación en la organización y desarrollo de las tareas escolares primarias provinciales, se encuentran contenidas de manera di- versa en resoluciones, disposiciones y circulares, aplicándose también de hecho, ante la falta de pautas normativas en el ámbi- to provincial, aquellas reglamentaciones vigentes para las / escuelas dependientes de Nación.

El Reglamento de escuelas primarias, luego de su elaboración primera como anteproyecto, ha sido puesto a consideración de las distintas dependencias técnicas y administrativas del Consejo Provincial de Educación, habiendo sido ajustado y perfeccionado conforme las sugerencias recibidas. En este momento, ya como proyecto definitivo, se encuentra para su aprobación y puesta en vigencia en las escuelas primarias de Río Negro.

ieg.-

Impreso en los Talleres Gráficos del

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Rivadavia 148 -

Viedma - R.N.

\*\*\*\*\*